

LA POLITICA DE CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON

Por
JUAN DE LA RIVA FERNANDEZ (*)

I. INTRODUCCION

LA fuerte fragmentación de las explotaciones y la dispersión de las parcelas son dos características de la estructura agraria que acentúan sobremanera el problema de su reducido tamaño. El campo aragonés no es ajeno a este problema, que ha sido analizado ya por la Dra. Frutos Mejías (Frutos Mejías, 1982). Aunque de forma parcial e incidiendo únicamente en el marco de las propiedades, la política de Concentración Parcelaria, de considerable implantación en Aragón, es un claro intento de mejora de esta estructura.

En un trabajo precedente abordamos ya un primer balance de la incidencia de la Concentración Parcelaria en Aragón, enmarcándola en el conjunto nacional y haciendo especial referencia a la evolución temporal según las diferentes fases del proceso, aunque más explícitamente a la de aquellas zonas en fase avanzada («acabadas»). Tras el análisis del estado actual de los trabajos por provincias y para el total regional, quedaba suspendida esa primera aproximación con la presentación de un mapa de base municipal del porcentaje de superficie afectada en cualquier fase del proceso. Retomamos aquí el hilo de aquellas primeras notas, incidiendo, en algún caso, en aspectos sólo apuntados entonces: la complejidad del proceso de concentración y la duración del mismo, la evolución de las superficies concentradas según las fases, la distribución espacial de las zonas de concentración y sus características fundamentales, la delimitación de una serie de sectores de comportamiento homogéneo y la incidencia que la con-

(*) Licenciado en Geografía, Becario del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, Universidad de Zaragoza.
— Revista de Estudios Agro-Sociales. Núm. 151 (enero-marzo).

centración parcelaria ha ejercido en la estructura de las explotaciones. Se termina con una serie de conclusiones de carácter general.

No parece oportuno repetir ahora las referencias bibliográficas hechas con anterioridad, aunque sí es necesario citar los dos trabajos de mayor envergadura que han servido de orientación metodológica y a los que se hace referencia en relación a los índices utilizados (Índice de Reducción y Coeficiente de Concentración): una espléndida tesis doctoral sobre la concentración parcelaria en Castilla-León (Alario Trigueros, 1989) y un estudio anterior sobre el caso andaluz (Arias Abellán, 1983). La información estadística utilizada corresponde a unos listados informatizados proporcionados por la Dirección General de Ordenación Rural, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A., actualizados a abril de 1989, habiéndose trabajado posteriormente las 72 fichas técnicas individuales de cada una de las zonas donde ya se han entregado los títulos de propiedad, facilitadas también por dicho organismo. Parece importante destacar la fiabilidad de esta fuente, obtenida de primerísima mano. Aunque no vamos a hacer aquí referencia explícita al estado actual de los trabajos de concentración parcelaria a escala regional o provincial, en la Tabla 1 se reflejan los resultados globales para todo Aragón y por provincias, según los grupos de fases, con la finalidad de enmarcar y comprender mejor los casos particulares.

Tabla 1

ESTADO ACTUAL DE LA CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON

<i>Sup. Solicitada. Fase 1</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Aragón</i>
N.º Zonas	10	4	1	15
Sup. Concentración Ha.	46.090	2.464	3.275	51.829
Sup. Municipios afectados Ha.	66.424	97.032	4.836	168.292
% Sup. Concent./Sup. Munic.	69,4	2,5	67,7	30,8
% Sup. Concent./Sup. Prov. o Reg. .	2,7	0,2	0,2	1,1
% Sup. Munic./Sup. Prov. o Reg.	3,9	6,2	0,3	3,5

<i>Sup. en Ejecución. Fases 2 a 4</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Aragón</i>
N.º Zonas	28	12	25	65
Sup. Concentración Ha.	169.882	6.355	96.896	273.133
Sup. Municipios afectados Ha.	297.893	156.413	295.779	750.085
% Sup. Concent./Sup. Munic.	57,0	4,1	32,8	36,4
% Sup. Concent./Sup. Prov. o Reg. .	9,9	0,4	6,5	5,7
% Sup. Munic./Sup. Prov. o Reg.	17,3	10,0	20,0	15,7

<i>Sup. Acabada. Fases 5 a 9</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Aragón</i>
N.º Zonas	34	58	27	119
Sup. Concentración Ha.	114.268	56.430	48.087	218.785
Sup. Municipios afectados Ha.	286.795	377.767	175.447	840.009
% Sup. Concent./Sup. Munic.	39,8	14,9	27,4	26,0
% Sup. Concent./Sup. Prov. o Reg. .	6,6	3,6	3,2	4,6
% Sup. Munic./Sup. Prov. o Reg.	16,7	24,1	11,8	17,6
N.º Propietarios	13.290	3.659	10.695	27.644
N.º Parcelas Iniciales	113.228	56.549	10.695	27.644
N.º Fincas Resultantes	24.352	10.776	20.965	56.093
Indice de Reducción	4,6	5,2	3,9	4,5
Coefficiente de Concentración	88,9	86,5	85,7	87,3
N.º Parcelas/Propietario	8,5	15,4	7,7	9,1
N.º Fincas/Propietario	1,8	2,9	2,0	2,0
Tamaño Medio de la Parcela	1,0	1,0	0,6	0,9
Tamaño Medio de la Finca	4,7	5,2	2,3	3,9

<i>Sup. Concentrada. Fases 2 a 9</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Aragón</i>
N.º Zonas	62	70	52	184
Sup. Concentración Ha.	284.150	62.785	144.983	491.918
Sup. Municipios afectados Ha.	562.953	481.884	394.877	1.439.714
% Sup. Concent./Sup. Munic.	50,5	13,0	36,7	34,2
% Sup. Concent./Sup. Prov. o Reg. .	16,5	4,0	9,8	10,3
% Sup. Munic./Sup. Prov. o Reg.	32,7	30,7	26,7	30,2

<i>Sup. Afectada. Fases 1 a 9</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Huesca</i>	<i>Teruel</i>	<i>Aragón</i>
N.º Zonas	72	74	53	26,6
% N.º Zonas/Total Aragón	36,2	37,2	26,6	100,0
Sup. Concentración Ha.	330.240	65.249	148.258	543.747
% Sup. Concentración/Total Aragón	60,7	12,0	27,3	100,0
Sup. Municipios afectados Ha.	629.377	483.952	399.713	1.513.042
% Sup. Concent./Sup. Munic.	52,5	13,5	37,1	35,9
% Sup. Concent./Sup. Prov. o Reg. .	19,2	4,2	10,0	11,4
% Sup. Munic./Sup. Prov. o Reg.	36,6	13,5	37,1	35,9

Fuente: Dir. Gral. de Ord. Rural. D.G.P.A., elaboración propia.

II. LAS FASES DEL PROCESO DE CONCENTRACION Y SU DURACION

Con objeto de poder analizar la diferente significación de las zonas de concentración en cada municipio según se encuentren en una u otra fase del proceso y para aclarar el contenido exacto de la terminología empleada, es necesario precisar las diferentes etapas del procedimiento de concentración. Se ha adoptado, aunque con algunas precisiones, la terminología utilizada por la administración y recogida, asimismo, en la bibliografía existente. Más interesante y novedosa es la referencia a la duración temporal de las diferentes fases, por cuanto ayuda a conocer los momentos en que el complejo proceso de concentración encuentra sus mayores obstáculos.

La primera fase del proceso la constituye la «solicitud» de concentración (Fase 1), tramitada por iniciativa de la mayoría de los propietarios o por un grupo de los mismos que posean, como mínimo, tres cuartas partes de la superficie afectada, o la mitad, en el caso de que vayan a adoptar una posterior explotación colectiva de las tierras. A ello sigue la redacción del «informe previo», que da paso al «decreto» (Fase 2) que se publicará en el *B.O.E.* Las dos siguientes fases son cruciales, ya que se delimita el perímetro definitivo de la zona a concentrar, se valoran agronómicamente las diferentes parcelas y se establece el estado legal de cada una de ellas, determinando la pertenencia y los posibles gravámenes existentes; son las denominadas «bases», que se desarrollan en dos fases sucesivas: «bases provisionales» (Fase 3) y «bases definitivas» (Fase 4), entre las que existe un período de exposición y alegaciones de treinta días.

La definitiva reorganización de la propiedad se concluye con las restantes fases, que, en muchos casos, son simultáneas a la transformación del parcelario por las nuevas «fincas» o parcelas finales de reemplazo. El «proyecto de concentración» (Fase 5) dará paso a la adopción del «acuerdo de concentración» (Fase 6), pudiendo ser necesario un «proyecto modificado» intermedio. Suscrito el «acuerdo» y repartidas las fincas hay un último período de recursos, llamado «replanteo» (Fase 7), que puede desdoblarse en dos. Una vez concluidos todos esos pasos, el organismo competente puede autorizar el «acta de reorganización» (Fase 8), a la que sigue la legalización de la nueva situación en el Registro de la Propiedad y en el Catastro de Rústica y la «entrega de títulos» (Fase 9).

De acuerdo con la anterior terminología, se definen los siguientes conceptos, que incluyen también los utilizados por la administración, que califica como «acabada» la superficie que se encuentra, al menos, con el proyecto realizado, lo que origina frecuentes inexactitudes en las valoraciones hechas sobre los datos oficiales:

- Superficie «solicitada», en Fase 1, con solicitud cursada.
- Superficie «en ejecución», entre las Fases 2 a 4, con decreto o bases pero sin proyecto.
- Superficie «acabada», entre las Fases 5 y 9, con proyecto en adelante; pudiendo excluirse la Fase 9.
- Superficie «entregada», en Fase 9, con entrega de títulos.
- Superficie «concentrada», de la Fase 2 a la 9, «acabada» y/o «ejecución».
- Superficie «afectada», en cualquier fase.

No se han encontrado referencias exactas a la duración de los trámites de concentración en otras regiones españolas, únicamente para Castilla-León (Alario Trigueros, 1989, pág. 78) se habla de un período normal de dos años, que puede prolongarse hasta cinco, diez o incluso más años en situaciones excepcionales. Un análisis detallado del caso aragonés nos ha llevado a unos resultados diferentes, que se traducen en una mayor duración del proceso de concentración. Las causas de esta mayor lentitud no sólo se relacionan con los lógicos problemas derivados de los trabajos de concentración, sino también, y en gran medida, con las posibilidades del organismo competente, tanto de personal como de material, para llevarlos a cabo. En este sentido, quizá debido al escaso eco que en los primeros años tuvo en Aragón la Concentración parcelaria y que se tradujo en un reducido número de solicitudes, el primitivo Servicio Nacional de Concentración Parcelaria dispuso en Aragón de escasos medios, que resultaron todavía más insuficientes cuando las actuaciones de concentración pasaron a integrarse en el conjunto de otras más variadas en el marco del I.R.Y.D.A. También de la actual Dirección General de Ordenación Rural de la D.G.A., a la que han sido transferidas estas competencias y que está dando un gran impulso a la concentración parcelaria en Aragón, se ha recogido la inquietud de la conveniente necesidad de dedicar a estos trabajos más personal técnico y recursos materiales.

Para el cálculo de la duración media de los trámites de concentración, que se recoge en la Tabla 2 por provincias, se han considerado únicamente las zonas entregadas (en fase 9), registrando la fecha

Tabla 2

DURACION MEDIA DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONCENTRACION

FASES	Zaragoza		Huesca		Teruel	
	Años	Meses	Años	Meses	Años	Meses
1. De la Solicitud al Decreto	1	3	1	11	1	3
2. Del Decreto a las Bases Provinciales ..	2	4	0	10	1	10
3. De las Baes Prov. a las Definitivas	0	10	0	7	1	0
4. De las Bases Definitivas al Proyecto ...	1	4	0	5	0	9
5. Del Proyecto al Acuerdo de Concen. ...	1	6	0	7	1	3
6. Del Acuerdo de Conc. al Replanteo	0	7	1	1	0	9
7. Del Replanteo al Acta de Reorg.	3	11	1	0	5	8
8. Del A. de Reorg. a la Entr. de Títulos ..	2	11	1	3	2	6
TIEMPO TOTAL	14	8	7	7	15	0

en que se ha cubierto cada fase de las fichas individuales por zonas. Se han tomado únicamente estas zonas (38 en Huesca, 14 en Teruel y 20 en Zaragoza) con la finalidad de que aquellas otras seriamente estancadas en alguna fase no pesarán en exceso en los valores medios. Por tanto, los resultados obtenidos corresponden a la evolución «normal» de una zona en la que no aparecen inconvenientes insalvables. Posteriormente, al analizar las diferentes zonas de concentración y su situación en el proceso de concentración, aludiremos a las que tan sólo «solicitadas», «en ejecución» o entre las «acabadas no entregadas», pueden considerarse afectadas por problemas importantes en alguna de sus fases.

En líneas generales, es la provincia de Huesca en la que el proceso de concentración se produce de forma más rápida, en algo más de siete años y medio; en este promedio más bajo está incidiendo especialmente un importante número de pequeñas zonas, fundamentalmente de la Jacetania, entregadas en fecha temprana y cuyo proceso de concentración duró una media de cuatro a siete años. Los casos de más rápida conclusión fueron la zona de Lierda (La Sotonera), entregada en 1970 tras dos años y once meses, y Sardas (Sabiñánigo), entregada en 1971 tras tres años y cinco meses. Las zonas cuyos trabajos de concentración se han extendido por más de diez años se pueden dividir en dos grupos; por una parte, aquellas que solicitadas tempranamente encontraron más problemas que las citadas antes, siendo el caso de Piedrafita de Jaca (Biescas), Larué (Bailo), Poleñino y Tramacastilla de Tena (Sallent), solicitadas entre 1958 y 1964; por otra, la de

más reciente tramitación entre estas entregadas, caso de Guasa (Jaca), Sta. Cruz de la Serós, Pardinilla-Espuëndolas y Larrés (Sabiñánigo) y Sta. Cilia de Jaca, solicitadas entre 1972 y 1973.

Los períodos de tiempo en las provincias de Teruel y Zaragoza son muy similares. Siendo en esta última provincia de catorce años y ocho meses para la totalidad del procedimiento; de forma diversa a lo que ocurre en la provincia de Huesca, las zonas que han sufrido un proceso de concentración más dilatado se corresponden exclusivamente con aquellas que fueron solicitadas en primer lugar, así sucede en Sadaba III (solicitada en 1957 y entregada tras veinticuatro años y un mes), en una de las zonas de secano de Belchite y en el secano de Quinto de Ebro (solicitadas en 1966 y 1967, respectivamente, y entregadas a los veintiún años y seis meses). En la provincia de Teruel el período de tiempo es ligeramente superior (quince años), pero hay que hacer constar que no se ha podido disponer de las fechas de las sucesivas fases de las cuatro zonas de más antigua concentración, por lo que los resultados no son totalmente válidos, debiéndose aumentar o disminuir según la evolución de estas primeras zonas fuera más similar a una u otra de las otras dos provincias.

Más importante, para profundizar en el mecanismo de concentración es analizar en qué fases el proceso se ralentiza y en función de qué. Las únicas limitaciones legales específicas a la duración del procedimiento de concentración se encuentran en los ya mencionados períodos de exposición para el planteamiento de alegaciones, que en número de tres se localizan en la Tabla 2 en los intervalos 3, 5 y 7. De los recursos planteados por los agricultores en estos momentos deberían surgir los problemas que únicamente deberían gravar el desarrollo del proceso. Como ya se ha señalado al hacer referencia a las diferentes fases, las «bases» constituyen un momento de importancia capital, siendo entonces cuando los agricultores habrían de plantear sus quejas tanto sobre la calificación de sus parcelas como sobre la titularidad de las mismas; sin embargo, tras un período de tres a cuatro años que media entre la «solicitud» y las «bases», el tiempo transcurrido entre las bases provisionales y las definitivas es, proporcionalmente, mucho menor, siendo en los tres casos inferior a un año (destacando los siete meses de Huesca y los diez de Zaragoza). De las «bases definitivas» al «proyecto» se llega también tras un breve período de tiempo (algo menor en Zaragoza), por lo que las fases de ejecución, previas a la reorganización de la propiedad, se

cubren en algo menos de la mitad del tiempo total, incluyendo el poco más de un año que media entre la «solicitud» y el «decreto».

Las alegaciones al «proyecto» suponen ya una cierta demora en el proceso, como queda especialmente patente en las zonas de Teruel y Zaragoza; pero la que sin duda viene a suponer la fase más conflictiva es la de «replanteo», en la que se pueden interponer los recursos pertinentes al acuerdo de concentración, que debe dar paso a la definitiva «acta de reorganización». En este punto el proceso se retiene, como media, durante casi cuatro años en Zaragoza y durante cinco años y ocho meses en Teruel, lo que viene a suponer, aproximadamente, el treinta por ciento del tiempo total; en el caso de Huesca este período es algo más reducido, consecuencia, en gran medida, de unos trabajos de concentración rápidos y poco problemáticos. De nuevo, hasta la entrega de títulos mediará otro importante período de tiempo.

En consecuencia, los agricultores hacen poco uso de su derecho de protestar los trabajos de concentración en las primeras fases, cuando se están sentando las bases de lo que será la posterior transformación del parcelario. Esto que constatamos en Aragón es un fenómeno general que se evidencia en un informe del Defensor del Pueblo, recogido por *ABC* (domingo 16 de julio de 1989, pág. 60), que pone de manifiesto el hecho de que las quejas sobre concentración parcelaria son las mayoritarias entre las dirigidas a dicha instancia en cuanto al funcionamiento de la administración en el sector agrícola. Según sus propias palabras: «llama la atención en este grupo de quejas el hecho de que los ciudadanos que se creen afectados comiencen sus reclamaciones, en general, cuando el acuerdo de concentración parcelaria se halla en fase de ejecución e incluso con posterioridad»; indica también que sólo en una minoría de los casos se han hecho uso de los recursos administrativos o judiciales. La conclusión fácilmente extraíble, y extraída por el defensor del pueblo, es la recomendación de una mejor información a los agricultores, a lo que habría que añadir una mayor conciencia de la importancia del proceso y las transformaciones que produce, no sólo en la distribución del parcelario, sino también en la clarificación del estado legal de muchas propiedades y en la definición de sus límites precisos.

III. EVOLUCION DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR LA CONCENTRACION PARCELARIA

Habiéndonos ocupado anteriormente (De la Riva, 1989) de la evolución de la concentración parcelaria en el conjunto aragonés y

su significación en el total nacional, queremos ahora matizarla a nivel provincial, lo que servirá como marco de referencia al análisis por municipios que más abajo abordaremos. Hay que hacer notar que las superficies «entregadas» son las únicas que siempre vendrán imputadas a un año determinado (el de la finalización de los trabajos de concentración), mientras que aquellas otras en diferentes fases del proceso, aun las consideradas como «acabadas» por la administración (e incluidas como tales en las estadísticas oficiales), irán variando según se vayan cubriendo las restantes etapas. Este hecho, algunas veces ignorado al utilizar los datos de concentración, es importante por cuanto explica la imposibilidad de establecer comparaciones entre situaciones que no respondan a momentos idénticos; los datos aquí recogidos hacen referencia a abril del presente 1989.

En términos generales, no se puede hablar de una incidencia importante de los trabajos de concentración en Aragón hasta la década de los setenta (Gráfico 1), especialmente si se considera de forma relativa frente al conjunto nacional (que desde este momento reduce paulatinamente la superficie concentrada «acabada»). Retraso en la concentración parcelaria al que se suma, como hemos podido comprobar, una mayor lentitud en la realización y un diferente comportamiento según las provincias y, más concretamente, según los sectores. Con el objeto de ponderar correctamente la diferente significación de cada provincia se ha respetado en los Gráficos 2 a 4 la misma escala en ambos ejes, representándose la superficie afectada por cada grupo de fases.

Los valores de superficie «entregada» acusan lo que acabamos de decir, tendiendo al aumento con el paso de los años; existen, no obstante, algunos altibajos, lógica consecuencia de la reducida significación en términos absolutos de la superficie implicada y el importante peso proporcional de la conclusión de los trabajos en las zonas mayores (secano de Sástago en 1984, una zona de secano en Belchite y el de Quinto de Ebro en 1988). La primera zona entregada en Aragón fue la de Ferreruela en la provincia de Teruel, que afectó al 61% de la superficie municipal; en los años 1964 y 1966 se concluyen los trabajos de concentración en dos de las zonas de Sadaba y el año siguiente en Langa del Castillo, en la provincia de Zaragoza. Al mismo tiempo, en Teruel se habían entregado las zonas de Perales de Alfambra y Burbáguena, en los años 1965 y 1966, respectivamente.

GRAFICO 1. EVOL. DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR CONC. PARCELARIA EN ARAGON

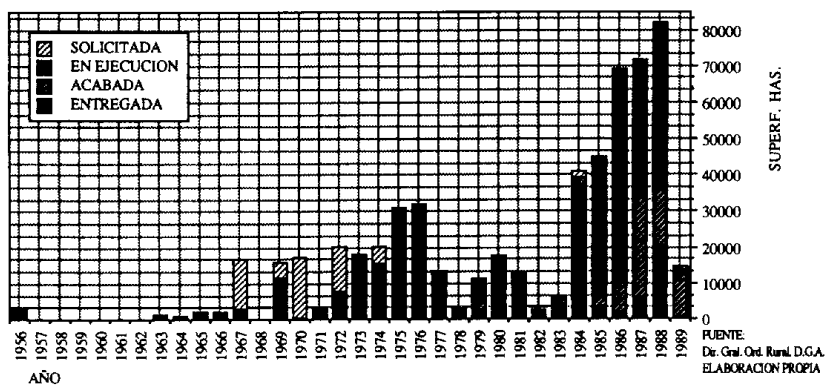


GRAFICO 2. EVOL. DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR CONC. PARCELARIA EN HUESCA

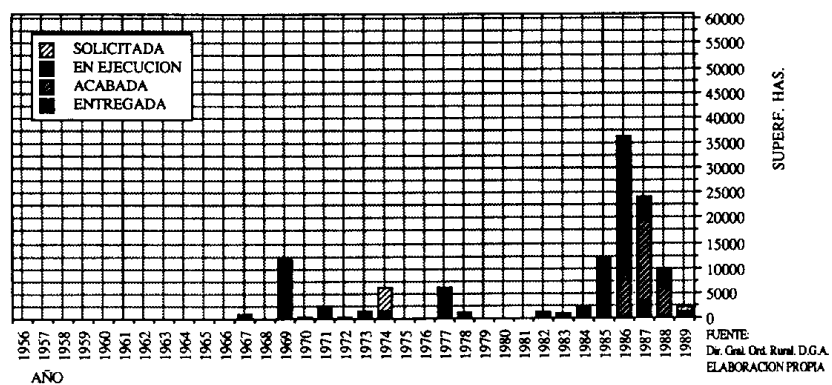


GRAFICO 3 EVOL. DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR CONC. PARCELARIA EN TERUEL

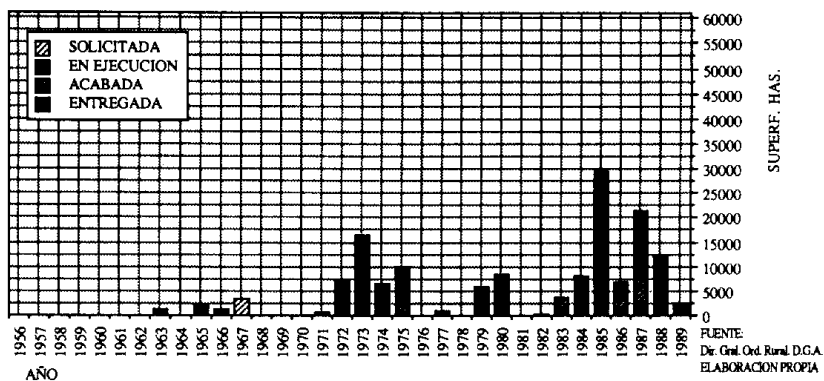
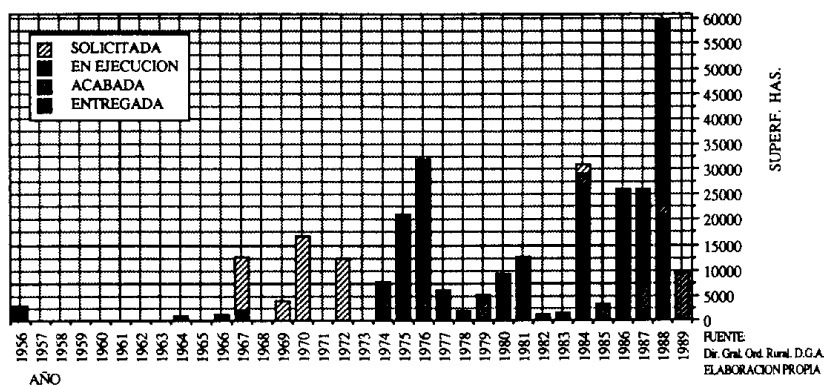


GRAFICO 4 EVOL. DE LA SUPERFICIE AFECTADA POR CONC. PARCELARIA EN ZARAGOZA



Los siguientes años se caracterizan en estas dos provincias por la inexistencia de zonas entregadas, que no volverán a aparecer de forma significativamente hasta 1973 en Teruel y 1974 en Zaragoza. Por el contrario, es entre 1967 y 1974 cuando se entrega en Huesca el mayor volumen de superficie concentrada. Con la única excepción de la gran zona de Poleñino (2.899 Ha. entregadas en 1969), las restantes 24 entregadas en este período (de las 38 existentes en la actualidad) se localizan en el sector pirenaico y la Hoya de Huesca, siendo sólo en seis casos de dimensiones superiores a las 900 Ha. (Plasencia del Monte en La Sotonera, Santa Engracia en Puente La Reina de Jaca, Poleñino, Lupiñén y dos zonas de Bailo). La primera zona entregada fue la de Esquedas en La Sotonera en 1967; pero el año de mayor actividad fue 1969, en que se acabaron los trabajos en siete de las zonas de Jaca, en dos de Puente la Reina, en dos de Sabiñánigo y en Escarrilla en Sallent; a ello se añaden las de Plasencia del Monte en La Sotonera y Caserío Nuevo en Lupiñén-Ortilla. En los cinco años siguientes, aunque con menor vigor, continúan incorporándose zonas a estos dos mismos sectores.

La actividad concentradora para las zonas entregadas, interrumpida en las otras dos provincias durante el período anterior, se retoma en Zaragoza en 1974 con las de Retascón y Torralbilla y en Teruel en 1973 con la gran zona de Villafranca de Campo (3.458 Ha.; aunque ya en 1971 se habían terminado los trabajos en la pequeña zona de Singra). En esta última provincia y tras la entrega de Valmuel de Alcañiz (2.502 Ha.) al año siguiente, no se terminarán los trabajos en ninguna otra hasta 1984. Por el contrario, aunque con oscilaciones, el ritmo en Zaragoza tiende a aumentar, concluyéndose entre 1974 y 1983 un importante número de zonas de gran significación, por cuanto afectan a una gran parte de la superficie municipal (más del 60% en Retascón, Castiliscar, Cinco Olivas, Alborge, el secano de Fuentes de Ebro, Sadaba III y Alforque, de las doce entregadas en estos años). También en términos absolutos destacan seis importantes zonas de más de 1.000 Ha. (Retascón, Torralbilla, Castiliscar, Piedratajada y, fundamentalmente, las 9.299 Ha. del secano de Fuentes de Ebro y las 8.474 Ha. de Sadaba III).

Con posterioridad al año 1983 se produce en Zaragoza una reducción considerable en el número de zonas entregadas, aunque aumenta la superficie afectada. Las entregas se concentran en los años 1984 y 1988, destacando en el primero de ellos las 26.084 Ha. del secano de Sástago y en el segundo las 10.848 Ha. del secano de

Belchite y las 9.653 Ha. del secano de Quinto de Ebro. Entre 1982 y 1984 se concluyen cinco nuevas zonas en Huesca, todas ellas en la Jacetania; la última zona entregada será la de Cuarte de Huesca en 1987. En Teruel se observa también un cierto relanzamiento en esta última década, desde el año 1983 al 1987, finalizando los trabajos en ocho nuevas zonas, entre las que destacan las de Villarquemado (3.470 Ha.), Vinaceite (4.286 Ha.), Torrelacárcel (2.205 Ha.) y Castelnou (2.657 Ha.), que suponen, además, los mayores porcentajes de superficie municipal afectada (62,1%, 85,4%, 63,1%, 71,2%, respectivamente).

En los Gráficos 1 a 4 se recogen las superficies «acabadas», de las que se han excluido aquellas ya entregadas. A nivel regional, las zonas acabadas no entregadas se concentran mayoritariamente en los últimos seis años, cubriendo las fases con cierta lentitud pero sin estancamientos importantes, lo que garantiza el aumento de las zonas terminadas a medio plazo. Hay que destacar el importante volumen de tierras en esta situación en la provincia de Huesca, un total de 21 zonas claramente diferenciables en dos grupos; por una parte, las del sector septentrional de la provincia, con superficies sólo superiores a 1.000 Ha. en Martes (Canal de Berdún), Latre-Estallo (Caldearenas) y Javierregay II (Puente la Reina de Jaca), y que suponen, además, reducidos porcentajes de superficie municipal; por otra parte, un conjunto de diez zonas de dimensiones siempre superiores a las 1.100 Ha. en la mitad sur de la Hoya de Huesca y en el Monegros oscense más septentrional. Estas últimas son Biscarrués (2.820 Ha., 93,9% del municipio), Vicién (1.146 Ha., el 83,2% del municipio), Albero Bajo (1.019 ha., el 45,9% del municipio), Huerto (1.779 Ha., el 20,6 del municipio), dos zonas de Sariñena (2.239 y 4.452 Ha., el 8% y el 15,9% del municipio), Peralta de Alcofea (2.143 Ha., el 19,3% del municipio), Alcolea de Cinca (4.500 Ha., el 54,2% del municipio), Sena (1.340 Ha., el 12,8% del municipio) y Villanueva de Sigüenza (1.374 Ha., el 9,4% del municipio).

Aunque algo menor, también es importante la superficie «acabada» en la provincia de Zaragoza que ha cubierto la última fase con posterioridad al año 1984. Llama la atención en el gráfico el caso del año 1979, en el que se incluyen en torno a cinco mil Ha., correspondientes a dos zonas estancadas sin duda por la complejidad de la concentración de las zonas de regadío, más aún cuando son de tan gran tamaño; se trata de los regadíos de Quinto de Ebro y Fuentes de Ebro (13,7% y 22,5% de sus términos municipales, respectivamente).

Entre las de más reciente tramitación destacan las 2.606 Ha. de Alconchel de Ariza, las 4.335 Ha. de Pedrola, las 2.162 Ha. de Piedratajada, las 3.881 Ha. de Erla-Luna y las 3.949 Ha. de regadío y 5.978 Ha. de secano de Belchite-Codo; en los restantes casos no se superan las dos mil Ha.: la otra zona de regadío de Belchite-Codo, las dos zonas de Ejea de los Caballeros, Malanquilla, Biota y Alfamén.

Las zonas «acabadas no entregadas» son menos numerosas en Teruel, donde, además, se localizan las zonas más seriamente estancadas de Aragón en estas fases; son las 2.569 Ha. de Fuentes Claras (en fase 5 desde 1975) y las 879 Ha. de Caminreal (en fase 5 desde 1987). En las restantes se puede distinguir entre cuatro pequeñas zonas, tres de ellas en la Sierra de Albarracín (Griegos, Saldón, Valdecuena y Castelseras), y las seis restantes, con Orihuela del Tremedal (2.053 Ha.), Cedrillas (1.636 Ha.), Santa Eulalia del Campo (3.783 Ha.), dos zonas de Monreal del Campo (1.199 y 4.415 Ha.) y Torrijo del Campo (1.585 Ha.).

Conforme nos remontamos en las fases del proceso de concentración aumenta, lógicamente, el número de zonas paralizadas; si se analizan las superficies «en ejecución» se detecta un considerable peso de éstas en los cinco últimos años, suponiendo, con diferencia, la mayor parte de la superficie afectada. Esta proporción es mantenida, aunque con alguna diferencia, en las tres provincias, sobresaliendo Zaragoza y siendo algo menor en Huesca, donde la superficie «acabada» adquiere una importancia destacada. A estas zonas, que podrían estar cubriendo sus etapas con cierta normalidad, hay que sumar un considerable número de otras que han cubierto su última fase hace más de ocho años y que presentan serios inconvenientes para superarla. Este problema es inexistente en la provincia de Huesca, pero muy acusado en las otras dos; en el caso de Teruel es patente en los años 1972 a 1975, con las grandes zonas de Cella (7.435 Ha.), Oliete (1.656 Ha.), Híjar (11.348 Ha., la mayor de la provincia), Bello (3.939 Ha.) y Andorra (7.338 Ha.), quizá susceptibles de reducción en el primitivo perímetro de concentración, todas ellas en fase 2; en 1979 y 1980 está retenido el proceso de concentración de Odón (5.867 Ha.) y Calanda (8.433 Ha.) en fases 3 y 4, respectivamente. En la provincia de Zaragoza, dejando al margen el caso anecdótico de Ariza, en fase 2 desde 1956, existen seis zonas pendientes desde 1974 a 1977: Osera de Ebro (4.730 Ha.) y Gelsa (6.141 Ha.); a ellas se añaden Aldehuela de Liestos (2.318 Ha.) y el regadío de Pina de Ebro (2.030 Ha.) detenidas en su proceso desde 1981.

Las zonas «en ejecución» desde los últimos cinco años son muy numerosas en las tres provincias. En Huesca son quince zonas agrupables en tres sectores; por una parte las de la zona pirenaica, ahora, en su mayoría, del sector oriental (excepción de Las Peñas de Riglos y Arbués-Alastuey en Bailo), concretamente: Pueyo de Araguás, Ainsa-Sobrarbe, dos zonas de Palo, La Fueva y Foradada del Toscar, en todos los casos de menos de 500 Ha.; por otra parte, las pequeñas zonas de Piraces y una de las de La Sotonera, en la Hoya de Huesca; finalmente, cinco zonas en Monegros: Pallaruelo de Monegros en Sariñena (1.761 Ha.), Candanos (12.000 Ha.), Ballovar (12.399 Ha.), una zona de Peñalba (14.808 Ha.) y Valfarta (3.204 Ha.), estas cuatro últimas en Monegros II. En Teruel son dieciocho zonas, que suponen la tercera parte de las existentes en cualquier fase, distribuidas por toda la provincia; entre ellas, todo el conjunto del sector central en torno a la zona ya entregada de Perales de Alfambra. Destacan las más de 26.000 Ha. de las seis zonas de Alcañiz, en fase 4 desde 1985; con superficies menores de 1.000 Ha. están Moscardón, Albarracín, Azaila, Aliaga, Caminreal y Cascante del Río; más significativas son las zonas de Camarillas (3.018 Ha.), Tornos (2.600 Ha.), el sector de Mezquita-Cuevas-Jarque-Hinojosa (9.510 Ha.), Bronchales (1.198 Ha.), Barrio Caude de Teruel (4.011 Ha.) y Galve en Perales de Alfambra (1.695 Ha.).

En la provincia de Zaragoza hay diecisiete zonas «en ejecución» desde estos últimos tres años. Cuatro de ellas en el extremo oriental de la comarca de Calatayud: Pozuel de Ariza (2.300 Ha.), Torrehermosa (1.410 Ha.), Cetina (7.129 Ha.) y Cabolafuente (3.784 Ha.), con porcentajes de superficie municipal afectada próximos al 100%, salvo en Torrehermosa, que serán reducidos al pasar de la fase 2 y delimitarse el definitivo perímetro de concentración. Se incluyen también aquí Perdiguera (5.894 Ha.) y La Almolda (12.903 Ha.) en Monegros y las zonas de Bujaraloz (11.658 Ha.) y Velilla de Ebro (5.650 Ha.) en el Monegros II. El tercer grupo de zonas se localiza en la margen derecha de la Ribera alta del Ebro: Magallón (7.820 Ha.), Pozuelo de Aragón (2.800 Ha.) y Fuendejalón (250 Ha.).

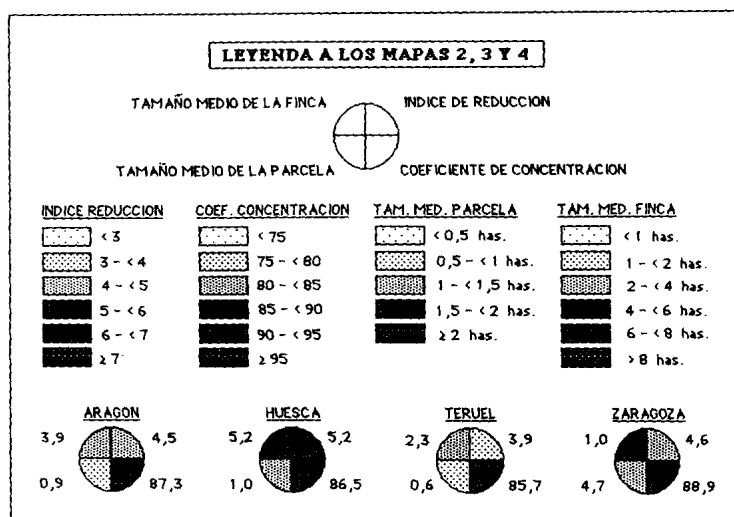
El futuro de la concentración parcelaria se garantizaría a largo plazo por las nuevas solicitudes, que, como puede apreciarse en los gráficos, son prácticamente inexistentes en Aragón en los últimos años. Se hace necesaria una mayor potenciación por parte de la administración autonómica y una mayor concienciación por parte de los agricultores de la necesidad de iniciar este proceso en muchos de

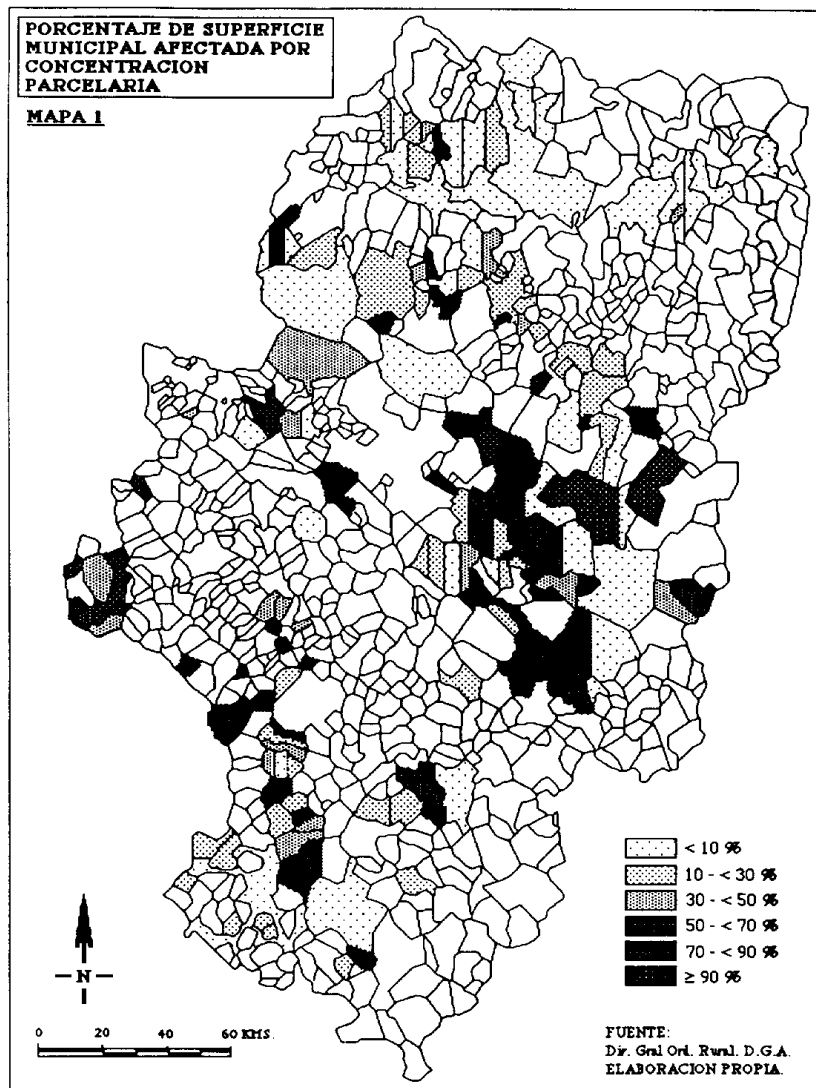
nuestros municipios. En la provincia de Huesca únicamente existen dos zonas recientemente solicitadas, Alberuela de Tubo (580 Ha., solicitada en 1987) y Binué de Jaca (774 Ha., solicitada en enero de 1989). En la provincia de Teruel no se encuentra ninguna, mientras que en Zaragoza son sólo dos, una de las zonas de Regadío de Belchite-Codo (1839 Ha., solicitada en 1984) y Alcalá de Moncayo (458 Ha., solicitada en 1988). Las restantes zonas en fase de solicitud corresponden a procesos seriamente estancados en su desarrollo, puntuales en el caso de Huesca (Orós Alto en Biescas desde 1973, Osia en Jaca y Alcalá de Gurrea desde 1974) y Teruel (Cubla desde 1967), pero de una importancia considerable en Zaragoza, especialmente entre los años 1967 y 1972; se trata de ocho zonas con una superficie variable de 2.000 a 10.000 Ha., dispersas por toda la provincia (Farlete, Embid de Ariza, La Muela, El Burgo de Ebro, Sierra de Luna, Valpalmas, Nonaspe y Fabara).

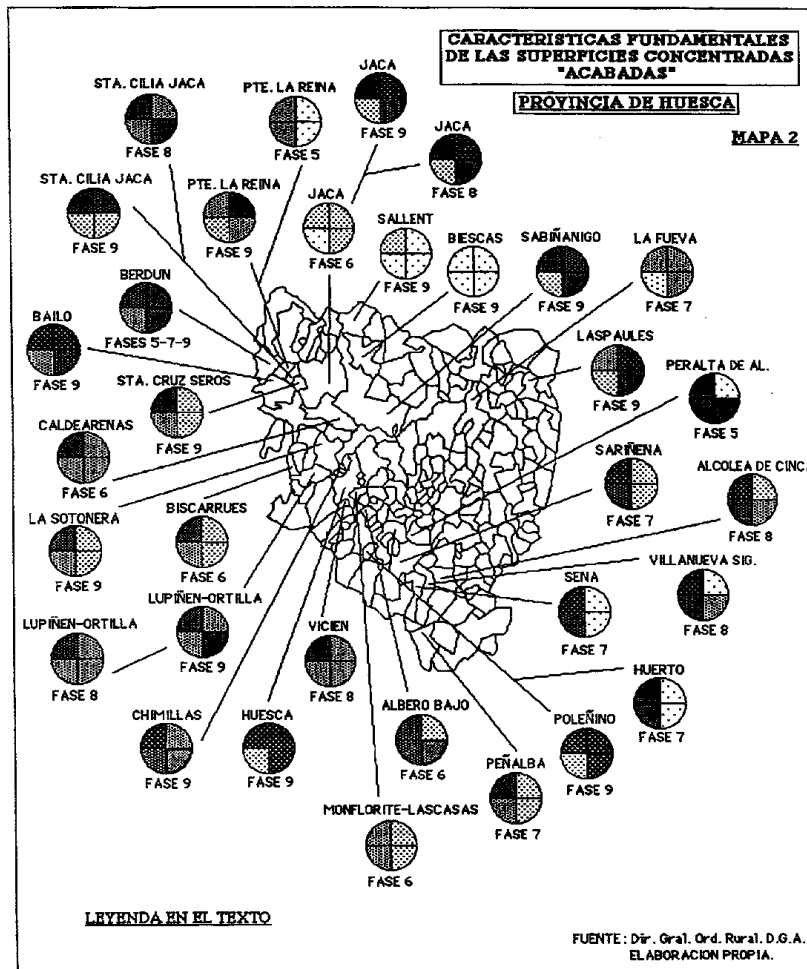
IV. DISTRIBUCION ESPACIAL DE LAS ZONAS DE CONCENTRACION PARCELARIA EN ARAGON

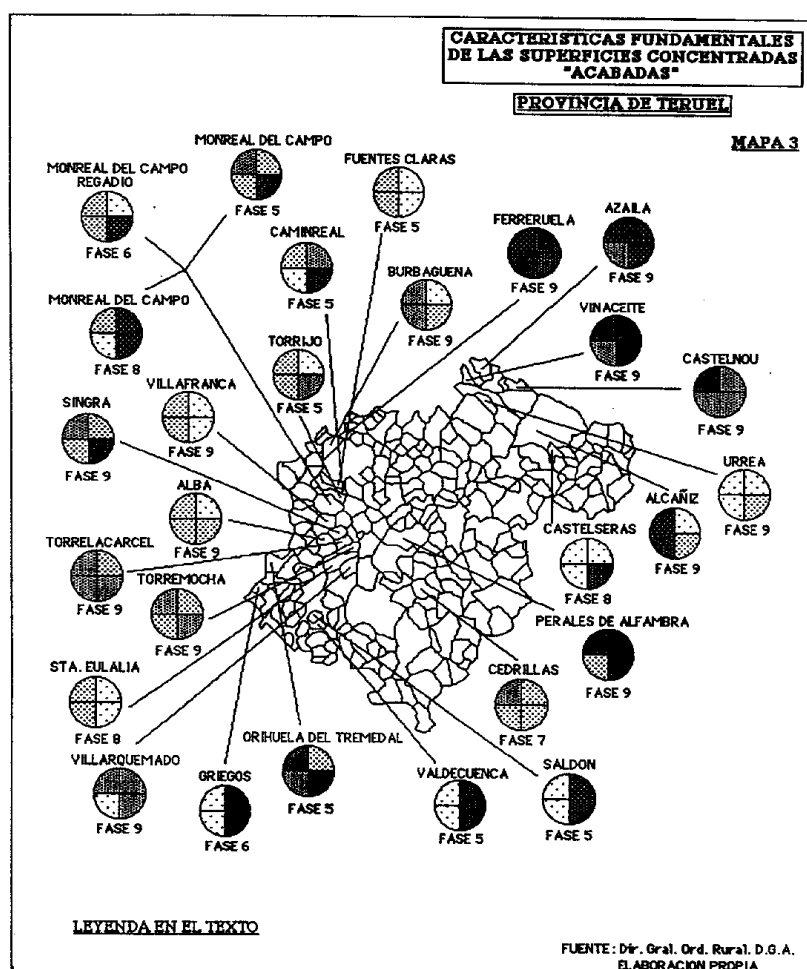
Un análisis detallado de la distribución espacial de las zonas concentradas no puede limitarse a una escala de provincias, o aún de comarcas preestablecidas. Matizando lo que expresa el Mapa 1, de porcentaje de superficie municipal afectada en cualquier fase, con la información de las características fundamentales de las zonas concentradas «acabadas» (Mapas 2 a 4) se han delimitado once sectores de rasgos diferenciados (Mapa 5), en torno a los que se aglutina la casi totalidad de los municipios afectados; en algún caso, estos sectores traspasan los límites provinciales. Alario Trigueros (1989, págs 101 y ss.) evalúa la significación de la superficie concentrada no en función de la total municipal, sino de la que previsiblemente puede ser susceptible de concentración, considerando como tal las tierras de cultivo privadas, los prados y pastizales; a partir de aquí obtiene un índice, denominado «H-100», que expresa en valores negativos la superficie que faltaría por concentrar o sería concentrable en cada municipio ($H = \% \text{ Superficie concentrada} / \text{Tierras cultivadas, prados y pastizales}$).

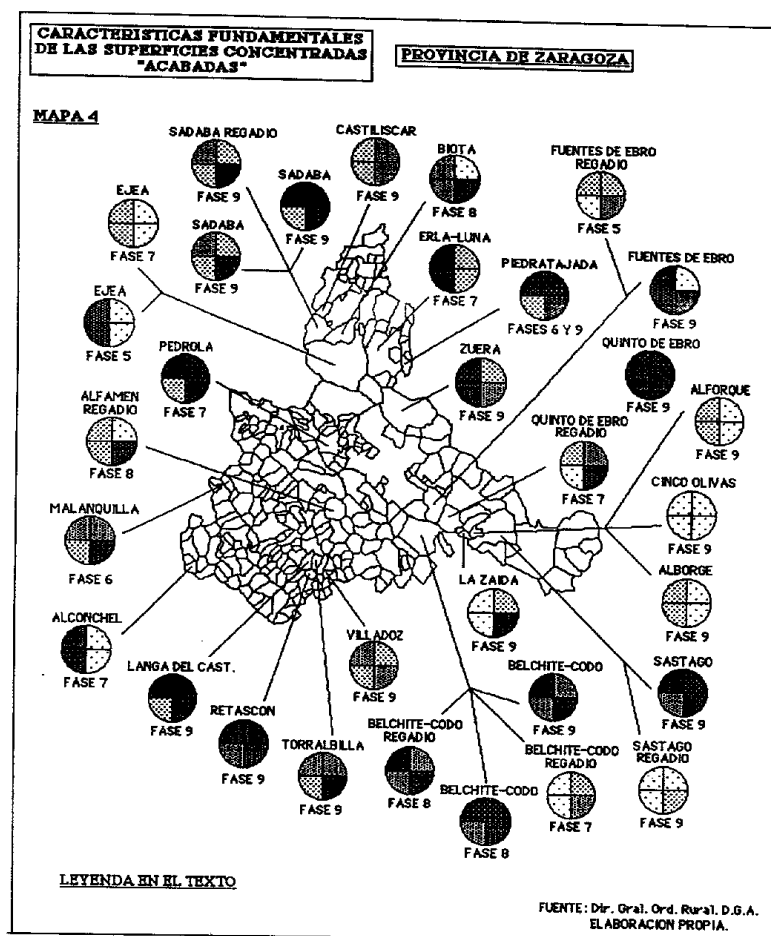
Con la intención de evaluar también para Aragón la superficie concentrable y poder establecer comparaciones con los resultados así obtenidos para Castilla y León, se calculó dicho índice «H-100»,

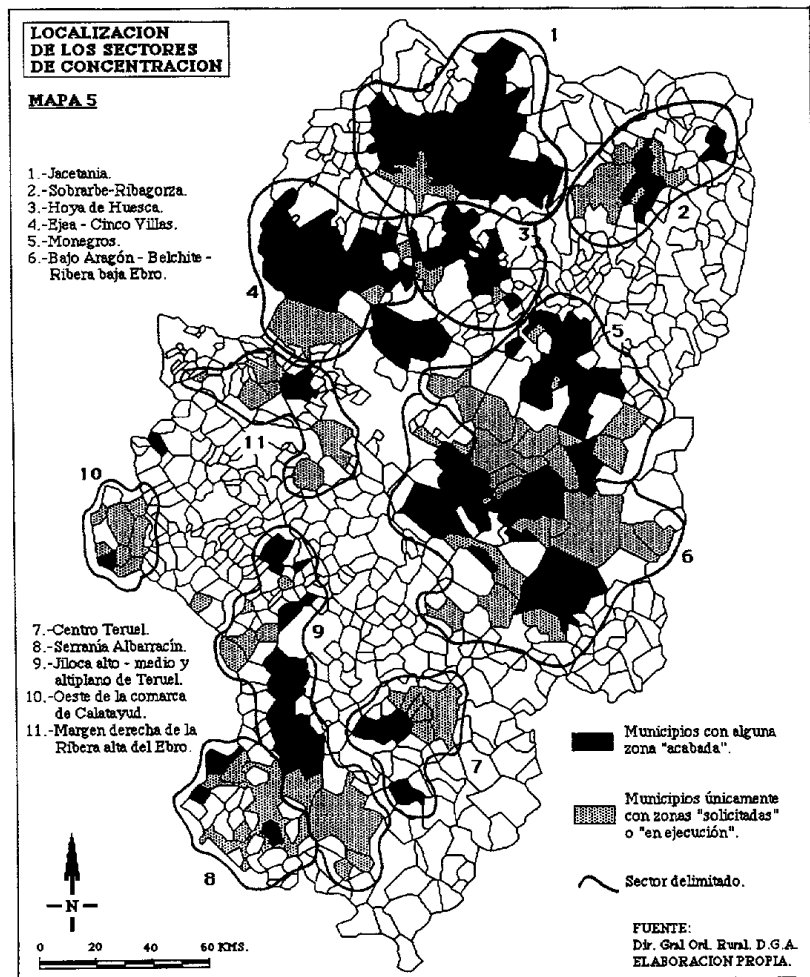












también en función de los datos de las hojas municipales «1-T» de Distribución de Cultivos y Aprovechamientos, confeccionadas por las Cámaras Agrarias; diferenciando entre tierras de cultivo de secano y regadío y prados y pastizales de secano y regadío. Sin embargo, los resultados obtenidos no fueron satisfactorios, y ello a pesar de la relativa fiabilidad de esta fuente, claramente superior a la de los Censos Agrarios, aunque tampoco exenta de problemas. En el 47% de los municipios afectados en cualquier fase de concentración parcelaria en la provincia de Zaragoza, la superficie concentrada superaba a la teóricamente concentrable según este criterio; ello no sólo se producía en las zonas en proceso inicial de concentración, aún susceptibles de reducción de la superficie de concentración (en cuatro casos el resultado no sólo era positivo, sino superior al índice 100), sino incluso en aquéllas ya concluidas. Los resultados para los municipios zaragozanos con alguna zona entregada eran:

Municipio	H-100	Municipio	H-100
Alborge	23,03	Piedratajada	20,59
Alforque	95,14	Quinto de Ebro	23,69
Belchite-Codo	-12,17	Retascón	-20,25
Castiliscar	23,31	Sadaba	-8,87
Fuentes de Ebro	26,68	Sástago	27,64
La Zaida	-75,22	Torralbilla	-34,27
Langa del Castillo	-49,59	Villadoz	-32,36
		Zuera	-95,35

Tan desafortunado resultado en los municipios nos llevó a desestimar este cálculo también en aquellos otros donde la concentración parcelaria no se ha iniciado, donde pretendíamos evaluar la superficie concentrable en un futuro. Para explicar este desajuste no cabe pensar en la extensión en un municipio vecino de una zona imputada a uno sólo, ya que cuando eso sucede se ha procedido a agregar los valores de ambos; tampoco parece adecuado pensar en la inclusión de terrenos forestales en las zonas concentradas, especialmente en los municipios de que se trata (ambas explicaciones ya apuntados por Alario Trigueros, 1989, pág. 102, para explicar estos desajustes en Castilla y León, en donde son menos numerosos y circunscritos a zonas de montaña). Hay que pensar, por tanto, en un defecto de elaboración de estos 1-T, de confección desigual y un tanto subjetiva

del funcionario encargado. La declaración del tipo de aprovechamiento y la definición del estado legal de las parcelas previas al proyecto de concentración es, por razones obvias, mucho más fiable, por cuanto al agricultor le interesa ajustarse a la realidad lo más posible, existiendo además una ferrea inspección y valoración por parte de los técnicos encargados de los trabajos. Una última objeción que se puede hacer a este índice «H-100» es la consideración de los prados y pastizales como susceptibles de concentración, lo que no parece muy correcto, al menos para Aragón (especialmente en zonas de montaña), pero cuya exclusión del cálculo del índice aún conduciría a resultados menos satisfactorios.

A lo anterior hay que sumar, además, que no todas las zonas cultivadas son igualmente susceptibles de concentración. Las primeras zonas concentradas serán, lógicamente, aquellas cuya realización sea más rápida y menos conflictiva; ello sucede en mayor medida en el caso de los cultivos herbáceos y, más especialmente, en el secano cerealista. De los tres cultivos secularmente característicos de nuestro campo, trigo-vid-olivo, las zonas de concentración se ajustan, con bastante precisión, al monocultivo cerealista o, en todo caso, al policultivo con predominante base cerealista. Aunque existen zonas de regadío, algunas de ellas ya acabadas, no suponen sino una pequeña proporción.

La concentración parcelaria es inexistente en la zona olivarera de la comarca turolense del Bajo Aragón (comarcalización del M.A.P.A., que se va a seguir en todas las referencias sucesivas), en municipios como Beceite, Valderrobres, Cretas o Calaceite; tan sólo comienza a aparecer, tímidamente, en Castelseras (concentrado el 6,8% del municipio), estando en ejecución la de Calanda (con bases definitivas pero sin proyecto de concentración desde 1980). De la misma manera, el sector olivarero de Huesca, en la comarca del Somontano, sector norte de La Litera y sur de la Ribagorza, no cuenta con ningún municipio afectado.

Las zonas con dedicación predominante del otro cultivo leñoso aludido, la vid, son también repulsivas de la concentración parcelaria. Así sucede en el viñedo zaragozano del Campo de Borja y de gran parte de las comarcas de Calatayud, La Almunia de Doña Godina y Daroca; en ellas, las zonas afectadas tan sólo aparecen en sectores marginales, como el extremo oeste de la comarca de Calatayud (en torno a la zona ya acabada de Alconchel de Ariza), Malanquilla o Alfamén, en los que el viñedo tiene una menor representación. Las

zonas de Langa del Castillo, Retascón y Torralbilla, en la comarca de Daroca, están más relacionadas con el sector turolense del Jiloca. Tampoco existen zonas de concentración en el viñedo del Bajo Aragón (Peñarroya, Monroyo, Aguaviva, ...), ni en el del Somontano de Huesca (comarca en la que la concentración parcelaria es inexistente).

Los parámetros utilizados para caracterizar las diferentes zonas y sectores serán, además del porcentaje de superficie municipal afectada, el tamaño medio de la parcela inicial y de la finca resultante, así como los dos índices calculados: «Índice de Reducción» y el «Coeficiente de Concentración», utilizados por Arias Abellán (1983) y Alario Trigueros (1989), que facilitan la comparación entre fases y zonas (estos cuatro últimos parámetros sólo pueden ser estudiados en las zonas «acabadas»). El Índice de Reducción pone en relación el número de parcelas aportadas y el de fincas recibidas, expresando el número de veces en que se ha reducido el número de parcelas. El Coeficiente de Concentración, mucho más significativo, expresa de forma porcentual la relación entre el número de fincas entregadas a un propietario y el que se considera como ideal (de una sola finca por propietario); en este sentido, expresa la «calidad» de los trabajos de concentración.

$$\text{Índice Reducción} = \frac{\text{N.º parcelas aportadas}}{\text{N.º fincas recibidas}} \quad \text{Coeficiente Concentración} = \frac{\text{N.º parcelas aport.} - \text{N.º fincas recibidas}}{\text{N.º parcelas aport.} - \text{N.º ideal fincas}} \times 100$$

La leyenda para los Mapas 2 a 4 que recogen estos parámetros se presenta separadamente, junto con los valores totales para Aragón y cada una de las tres provincias.

IV.1. Sector de la Jacetania

El primer sector delimitado reúne diez municipios de la Jacetania a los que se ha añadido Las Peñas de Riglos; un total de 38 zonas de concentración que en la cartografía aparecen agrupadas en 18 áreas diferentes (ya que se han agregado varias zonas de un mismo municipio, siempre que se encontrasen en la misma fase del proceso y presentasen unas mismas características en los diferentes parámetros estudiados), catorce de las cuales están «acabadas» y, en su mayor parte, con «entrega de títulos». Fue un sector de temprana concentración y en el que las sucesivas fases se cubrieron con rapidez; en 1969 se entregaron los títulos en gran parte del municipio de Jaca

(zonas de Abay, Baraguás, Caniás, Guasillo y Novés), Sabiñánigo (Orna, Senegüé y Sorripas), Sallent (Escarrilla) y Puente la Reina (Javierregay I y Sta. Engracia), la solicitud se había llevado a cabo, en casi todos ellos, en los tres primeros años de esa misma década. Posteriormente se han entregado títulos en otras zonas como Bailo y Larué (Bailo), Berdún, Abena y Guasa (Jaca), Sardas y Pardinilla-Espuéndolas (Sabiñánigo) y Sandiniés (Sallent), sobre todo en la década de los setenta. En diversas fases, pero ya avanzados, se encuentran los proyectos de Martes (Berdún), Javierregay II (Pte. La Reina), Caldearenas, Atarés y Navasa (Jaca), Biniés (Berdún), Javierregay II (Pte. La Reina), Caldearenas, Atarés y Navasa (Jaca), Biniés (Berdún) y Somanes (Sta. Cilia de Jaca). Han encontrado más obstáculos, por el contrario, las zonas de Orós Alto (Biescas) y Osia (Jaca), que no han pasado de la fase de solicitud desde hace más de quince años. La última solicitud de concentración recibida por la D.G.A. es la de Binué (Jaca), en enero de 1989; en la segunda fase se encuentra parte de Bailo y Las Peñas de Riglos.

Las zonas de concentración «acabadas» se sitúan sobre la Depresión Media Pirenaica y en algún valle más amplio, como el de Tena, donde los campos de cereal adquieren cierta representación. El porcentaje de superficie municipal afectada es reducido, siendo generalmente menor del 10%; aunque en los municipios situados sobre la Canal de Berdún alcanza los valores máximos, con el 22,4% de Bailo, el 42,6% de Berdún, 16,5% de Jaca, 65,9% de Puente la Reina, 80,8% de Sta. Cilia y 56,2% de Sta. Cruz de la Serós, lógica consecuencia de los condicionamientos del relieve. Por ello mismo, el tamaño medio de la parcela inicial era bastante reducido, siendo en la mitad de las zonas de 1 a 1,5 Ha., encontrándose todos los demás casos por debajo de este valor; el tamaño final de la finca de reemplazo es bastante adecuado, agrupando el intervalo de 4 a 6 Ha. también la mitad de las zonas, situándose el resto por debajo de este valor, a excepción de Bailo (8,3 Ha.) y Berdún (6,9 Ha.), donde los campos son mayores. Ello se traduce en los Índices de Reducción mejores, no sólo de la provincia, sino de todo Aragón, si se considera el sector en su conjunto; especialmente significativo el 7,3 de Bailo, así como el 11,6 de Guasa (Jaca), el 14,1 de Pardinilla-Espuéndolas y el 12 de Sardas (ambos en Sabiñánigo).

Pero este índice tan satisfactorio está afectado por el elevado número de parcelas aportadas más que por una óptima conclusión de los trabajos, ya que el Coeficiente de Concentración no arroja resul-

tados tan buenos. Si se considera el sector en su conjunto, es el que presenta los coeficientes más bajos, al reunir la mitad de los casos en los dos intervalos inferiores, esto es, con coeficientes menores de 80; de entre éstas, las mejores concentraciones son las de Jaca y las de Bailo (fase 9 en ambos casos).

IV.2. *Sector de Sobrarbe-Ribagorza*

Presenta características muy similares al anterior, del que se ha diferenciado por la menor incidencia en toda la parte oriental del Pirineo aragonés de la Concentración Parcelaria. El porcentaje de superficie municipal afectada está por debajo del de la Jacetania, siendo tan sólo dos las zonas «acabadas» (La Fueva en Fase 7 y Laspaules en Fase 9). El tamaño medio de la parcela era, por supuesto, muy reducido; siendo en Laspaules donde se ha llevado a cabo un mayor aumento del mismo, al pasar de 0,5 a 3,9 Ha.; esto se traduce en un Índice de Reducción de 7,6; el Coeficiente de Concentración es también elevado, aunque algo menor en La Fueva. Dado el escaso número de zonas «acabadas» resulta imposible extraer otras conclusiones más generales, advirtiéndose unas características muy similares a las de La Jacetania. La zona de Laspaules fue, junto con las primeras del sector anterior, de las pioneras, entregada en 1969; los restantes municipios afectados lo han sido más recientemente, ya que tanto La Fueva (en Fase 7), como todos los demás (Ainsa-Sobrarbe, Foradada del Toscar, resto de La Fueva, Palo y Pueyo de Araguás, todos en Fase 2) han cubierto su último trámite en el año 1988, siendo de reciente solicitud.

IV.3. *Sector de la Hoya de Huesca*

En torno al de Huesca se encuentran otros nueve municipios afectados que totalizan dieciséis zonas de concentración. Fue en 1967 cuando se entregaron los títulos de propiedad a los 30 propietarios de las 902 Ha. de Esquedas (La Sotonera), primera zona «entregada» en la provincia de Huesca; del año 1969 a 1971 fueron entregadas dos zonas más en La Sotonera (Liarta y Plasencia del Monte) y tres en Lupiñén-Ortilla (Caserío Nuevo, Lupiñén y Montmesa), siendo las demás posteriores; hay que hacer notar el reciente impul-

so de las realizaciones, con la conclusión de los trabajos en Biscarrués, Cuarte (Huesca), Monflorite-Lascasas y Vicién, en los últimos tres años y la entrega de títulos en Albero Bajo en febrero del presente año 1989 (última zona terminada). Con estas últimas entregas, la concentración parcelaria entre aquí en un período de estancamiento, ya que tan sólo la zona de Aniés (La Sotonera) se encuentra «en ejecución»; la única zona solicitada es Alcalá de Gurrea, donde hace quince años se iniciaron los trabajos de algo más de la mitad de su término municipal, no habiendo cubierto desde entonces la siguiente fase del proceso.

El porcentaje de superficie municipal afectada es ligeramente superior al de los sectores anteriores, incluyéndose la mitad de los casos en el intervalo del 10 al 30% y encontrándose un municipio en cada uno de los tres intervalos superiores. Puede inducir a una interpretación equivocada el hecho de que el municipio de Huesca aparezca representado en el mapa; ello está obedeciendo a la zona de Cuarte (anexionado a la capital), ya que las áreas cultivadas en torno a los núcleos de población importantes tan a penas se ven afectadas por la concentración parcelaria, dado su diferente valor en función de la situación, que se suma al puramente agronómico.

Las parcelas iniciales eran de un tamaño intermedio, bastante próximo al que encontrábamos en la Jacetania, con dos tercios de los casos entre 1 y 1,5 Ha. El tamaño de la finca de reemplazo, aunque algo mayor que en los sectores anteriores, no alcanza todavía los valores máximos; siendo, como en Jacetania, el intervalo más representado el de 4 a 6 Ha., pero con la misma proporción de casos entre los dos intervalos superiores. Como consecuencia, el Índice de Reducción presenta valores medio-altos (de 3 a 5), debido a un tamaño moderadamente bajo de las parcelas iniciales y medio-alto de las fincas resultantes. El Coeficiente de concentración es algo superior al de la Jacetania, indicando una más aceptable calidad de la concentración (valor de 75 a 90), aunque todavía inferior a la media regional.

IV.4. Sector de Ejea de los Caballeros-Cinco Villas

Agrupada a nueve municipios de esta comarca de la provincia de Zaragoza, aunque sólo en su mitad meridional, totalizando quince

zonas diferentes de concentración. A pesar del temprano inicio de los trabajos, que se concreta en la entrega de títulos en la huerta de Sadaba y en la menor de sus dos zonas de secano (mayo de 1964 y 1966, respectivamente; primeras zonas entregadas en la provincia), la concentración parcelaria será aquí más costosa y tardía que en otros sectores. Tan sólo existen otras tres zonas acabadas y entregadas, Castiliscar en 1976, Marracos (en Piedratajada) en 1978 y la restante de Sadaba en 1981, que han precisado un período de trabajos muy largo, destacando los once años de la segunda y los veinticuatro de la gran zona de Sadaba.

El porcentaje de superficie municipal afectada viene a ser muy similar al que observábamos en la Hoya de Huesca, aunque ligeramente superior; si bien el mayor número de municipios se sitúan también en el intervalo del 10 al 30%, más de la mitad de los casos están por encima de él. Destaca especialmente el 81,5% que totalizan las tres zonas de Sadaba, así como el 80,9% de Erla-Luna (entre sus dos fases), el 68,85% de Castiliscar, el 63,8% de Sierra de Luna y el 42% de Tauste. Es muy significativo de los problemas que están surgiendo en la concentración de estas zonas el hecho de que aquellas estancadas en el proceso desde hace más años se incluyan exclusivamente entre las más grandes, implicando a estos municipios con porcentaje de superficie afectada considerable; es el caso del 69% de Erla-Luna (en fase 2 desde 1975), el 63,8% de Sierra de Luna y el 75,7% de Valpalmas (ambos en fase 1 desde 1970) y el 41,9% de Tauste (en fase 2 desde 1975).

El tamaño medio de las parcelas era aquí menor que en la Hoya de Huesca, con dos tercios de los casos entre 0,5 y 1 Ha.; tan sólo en los sectores de Albarracín y en el Jiloca, en la provincia de Teruel, se encontrarán valores inferiores, si se considera el comportamiento del sector de forma conjunta. El tamaño medio de la finca resultante es también reducido, siendo, en más de la mitad de los casos, menor de 4 Ha., bastante por debajo de los resultados observados en la Hoya de Huesca; como consecuencia, el Índice de Reducción es también menor (en dos tercios de los casos por debajo de 4). El Coeficiente de Concentración, por el contrario, es bastante elevado al estar en más de la mitad de las zonas por encima de 90, indicando una excelente calidad de los trabajos de concentración; destaca, no obstante, por su bajo coeficiente el municipio de Ejea en sus dos zonas (San Bartolomé y Sasillo), de comportamiento muy diferente al resto.

IV.5. Sector de Monegros

Constituido por un conjunto de veinte municipios de las provincias de Zaragoza y Huesca; concretamente, del sector este de la comarca de Zaragoza, el sector noroeste de la de Caspe, la comarca de Monegros y la mitad oeste de la del Bajo Cinca; es un espacio profundamente afectado por la puesta en regadío. A pesar del importante número de municipios afectados, sólo ocho de ellos tienen alguna zona entre las acabadas. De todos ellos, tan sólo Poleñino (2.899 Ha., 83% término municipal) se encuentra con los trabajos concluidos (en 1969), lo que está más en función de una incorporación tardía al proceso de concentración, que de un estancamiento en el mismo. En este último sentido hay que destacar, no obstante, los casos de Albalatillo en Huesca (Fase 4 desde 1978) y Farlete (Fase 1 desde 1967), Gelsa (Fase 2 desde 1977) y el secano de Pina de Ebro (Fase 2 desde 1976) en Zaragoza. Los restantes quince municipios han cubierto su última fase en los últimos cuatro años, desarrollándose los trabajos con bastante rapidez.

Las zonas «acabadas» (Fases 5 a 9) se localizan en la parte noroccidental de Monegros, estando ausentes tanto en el Monegros zaragozano, como en el Monegros II de Huesca (excepción de una pequeña zona en Peñalba, con el 1,95% de la superficie municipal), siendo en estas dos últimas zonas donde se concentra la práctica totalidad de las zonas «solicitadas» o «en ejecución» (salvo Albalatillo y Alberuela de Tubo); ello justifica un comentario separado. Las zonas ya acabadas (Peralta de Alcofea, Sariñena, Alcolea de Cinca, Villanueva de Sigüenza, Sena, Poleñino y Huerto) ocupan escasísimos porcentajes de superficie municipal, por debajo de los del sector de Ejea y aún de los de la Hoya de Huesca. El tamaño medio de la parcela aportada es el mayor registrado en Aragón, al incluirse la mitad de los casos en el intervalo superior, de más de 2 Ha. (tan sólo una cuarta parte de menos de 1,5 Ha.); el tamaño medio de la finca, si bien suficientemente grande (sólo superado por las zonas del sector 6), entre 4 y 8 Ha. en todos los casos, no supone una reducción importante, lo que se traduce en un bajísimo Índice de Reducción (siempre inferior a 4), presentando, como grupo, el más bajo de Aragón. El Coeficiente de Concentración es igualmente desfavorable, aunque de forma algo más atenuada, siendo en la mitad de los casos inferior a 80, proporción idéntica a la de Jacetania, reuniendo ambos sectores una mayor proporción de las peores concentraciones.

De muy diferente carácter son las zonas en ejecución de la parte más meridional y del Monegros zaragozano; el porcentaje de superficie municipal afectada es siempre superior al 50% y, en ocho casos, superior al 90% (Farlete, La Almolda, Bujaraloz y Velilla de Ebro en Zaragoza; Valfarta, Peñalba, Candanos y Ballovar en Huesca). Se encuentra aquí, por tanto, la mayor concentración de municipios con tan elevado porcentaje de superficie afectada, que supone el valor máximo para Aragón, especialmente en aquellos incluidos en Monegros II. Si bien no disponemos de información más detallada de estas zonas, que se encuentran en alguna de las primeras 4 fases, se ha podido conocer con más detalle la zona de Valfarta, en Fase 4 desde noviembre de 1987 y que pronto pasará a Fase 5 (es el municipio que tiene los trabajos más avanzados de todos los solicitados de Monegros II). La superficie concentrada es de 3.193 Ha., de las que 1.451 serán de regadío y las 1.742 restantes de secano, afectando a 153 propietarios de 1.276 parcelas iniciales, a los que se adjudicará 377 fincas de reemplazo; consecuentemente, el tamaño medio de la parcela es muy elevado (2,5 Ha.), de forma que, a pesar del relativo aumento en el tamaño de las parcelas de reemplazo, como ocurría en el Monegros más septentrional, el Índice de Reducción es bajo (3,4), mientras el Coeficiente de Concentración (80) es moderadamente bajo. Algunas de estas zonas, todavía en fases iniciales del proceso, pueden ver reducido su perímetro de concentración, con lo que el porcentaje de superficie municipal afectada sería menor.

IV.6. SECTOR DEL BAJO ARAGON, TIERRA DE BELCHITE Y RIBERA BAJA DEL EBRO ZARAGOZANO

Afecta a un total de veintiséis municipios (dieciséis en la provincia de Zaragoza y diez en la de Teruel), que incluyen veintidós zonas en Zaragoza y diecisiete en Teruel (de las cuales quince y seis «acabadas» o «entregadas», respectivamente). De tardía incorporación a los trabajos de concentración, como el sector anterior, las primeras zonas entregadas lo fueron en 1977 en Zaragoza (Cinco Olivas) y en 1974 en Teruel (zona de Valmuel en Alcañiz). Las restantes han sido acabadas, a excepción de la pequeña zona de Alborge (1979), en la década de los ochenta, sobre todo entre los años 1983 a 1988. Únicamente en la provincia de Zaragoza se incluyen, en este sector, zonas solicitadas, que corresponden a tres procesos seriamente estancados,

El Burgo de Ebro (solicitado en 1970), Fabara y Nonaspe (solicitados en 1972). El retraso en los trabajos de concentración es, sin embargo, más acusado en la provincia de Teruel en cuanto a las zonas «en ejecución»; Andorra se encuentra en la segunda Fase desde 1975 e Hajar y Oliete desde 1973; tan sólo las seis zonas de Alcañiz y las de Azaila II y Calanda evolucionan favorablemente.

La totalidad de las zonas «acabadas no entregadas» (Fases 5 a 8), se localizan en Zaragoza (a excepción de Castelseras), concretamente en Belchite-Codo, en donde ha sido entregada en 1988 la primera zona de secano, estando en fase 8 el secano restante y parte del regadío (último trámite cubierto en este mismo 1989), y en los regadíos tradicionales de Fuentes de Ebro y Quinto de Ebro (en Fase 5 y 7, respectivamente, desde 1979). El mayor retraso en las zonas de regadío es lógica consecuencia de las mayores dificultades encontradas para cubrir las diferentes fases en estas zonas, que se localizan casi exclusivamente en este sector, a excepción de las de transformación en Monegros II; tendrán características diferenciadas de los restantes, lo que justifica su consideración separada..

El porcentaje de superficie municipal afectado, si bien algo inferior al de Monegros II, es muy elevado. Mientras en la provincia de Zaragoza tan sólo seis municipios se ven afectados en menos del 70%, casi todos ellos en fase de «solicitud» o «en ejecución» (Caspé, Chiprana, Escatrón, Fabara y La Zaida), en la provincia de Teruel los porcentajes, aunque más variables, son siempre más bajos (superando tan sólo Calanda, Castelnou y Vinaceite el citado porcentaje). Si se consideran únicamente las zonas «acabadas», este sector tiene la mayor proporción de municipios fuertemente concentrados, por cuanto los de Monegros II se encuentran mayoritariamente en fases iniciales. Dentro de estos municipios, las zonas con menor significación porcentual son, lógicamente, las de regadío, como en Fuentes de Ebro (22,5% el regadío y 66,3% el secano), Quinto de Ebro (13,7% el regadío y 81,6% el secano), Sástago (1,6% el regadío y 86,6% el secano) y Belchite (15,5% el regadío y 58,6% el secano).

Por lo que se refiere al secano, el intervalo más representado en cuanto al tamaño medio de la parcela es el de 1 a 1,5 Ha., con seis casos: los restantes se distribuyen entre otros seis en los menores y cuatro en los mayores. Como sector, tan sólo el de Monegros supera esta proporción, ya que, como se ha señalado, es allí donde predominan las parcelas de mayor tamaño. Por el contrario, el tamaño medio de la finca tiende a ser mayor, situándose en una tercera parte de los

casos por encima de las 8 Ha.; no obstante, mientras en Monegros todas las zonas tenían fincias de reemplazo superiores a las 6 Ha., aquí se produce una mayor dispersión, siendo en otro tercio de los casos inferiores a las 2 Ha. Como consecuencia, el Índice de Reducción, aunque mayoritariamente representado el intervalo inferior (<3), está más disperso, superando en una cuarta parte de los casos el índice 6 y guardando una relación ligeramente mejor que la de Monegros. El Coeficiente de concentración arroja unos resultados bastante satisfactorios, destacando los seis casos superiores al valor 90 (37% de los casos), en una proporción algo inferior a la que se encuentran en el sector de Ejea-Cinco Villas; el resto de los casos se distribuye de forma casi homogénea por los demás intervalos.

El tamaño medio de las parcelas iniciales de regadío, obviamente menor que el de las de secano, era en casi todos los casos inferior a media hectárea. Las fincas de reemplazo sólo en un caso superan como media las 2 Ha. Tanto en uno como en otro sentido, la excepción es el caso un tanto particular del regadío de Belchite en Fase 8 (desde febrero de 1989), que reúne una importante superficie de 3.949 Ha. (13,7% del término municipal Belchite-Codo); dicha zona partía de unas parcelas de un considerable tamaño medio (1,3 Ha.), habiéndose realizado una muy buena concentración, con un Coeficiente de Correlación de 90,4 y un Índice de Reducción de 4,1, lógicamente más atenuado por el elevado tamaño de la parcela aportada, consiguiéndose un tamaño medio de la finca de reemplazo de 5,3 Ha.; como consecuencia, el número de parcelas por propietario ha pasado de 6,2 a 1,5 tras los trabajos de concentración, número final de fincas por propietario más reducido de todo el regadío, a excepción de la huerta de Sadaba, donde el tamaño medio de aquellas es de 3,5 Ha. (lo que no deja de ser, aunque menor que el de Belchite Fase 8, un tamaño importante, duplicando prácticamente el habitual en las demás zonas de regadío). Las restantes zonas de regadío de este sector presentan un Índice de Reducción similar o inferior al de la comentada, que se destaca de las demás en cuanto al Coeficiente de Concentración, que, salvo en aquel caso, no supera el valor 80.

IV.7. Sector central de la provincia de Teruel

Se incluye bajo esta denominación un conjunto de ocho municipios de características poco homogéneas, que se sitúan en la zona

cerealista entre el sur de la comarca de la Serranía de Montalbán, el noroeste de la del Maestrazgo y el norte de la de la Hoya de Teruel; es, en definitiva, el sector del valle del Alfambra y la zona sur de las parameras montalbinas. Incluye seis zonas de concentración, entre las cuales sólo una «entregada», en Perales de Alfambra, ya en fecha temprana (1965). La actividad concentradora se suspendió hasta fecha muy reciente, encontrándose Cedrillas como única zona «acabada no entregada» (1986); las cuatro zonas restantes se encuentran «en ejecución», algo avanzada en la zona que agrupa a Mezquita de Jarque, Cuevas de Almudén, Jarque de la Val e Hinojosa de Jarque (en Fase 4 desde 1987), pero sólo iniciada en las restantes, en Fase 2 desde hace menos de tres años (Camarillas, Aliaga y Gavel —en Perales de Alfambra—).

El porcentaje de superficie municipal afectada es poco importante, sobre todo si se tiene en cuenta que los valores máximos se alcanzan en los municipios agrupados en torno a Cuevas de Almudén y en Camarillas, en ambos casos en fase de ejecución. La zona entregada de Perales de Alfambra supone tan sólo el 12,9% del término municipal (en Fase 2 la otra zona con un 10%). Para las dos zonas acabadas, el tamaño medio de la parcela entregada está entre media y una hectárea, obteniéndose finalmente fincas de tamaño medio, de 2,1 y 4,4 Ha. en Cedrillas y Perales de Alfambra, respectivamente. El Índice de Reducción es más elevado, por tanto, en ésta última (5,4); de igual forma que el Coeficiente de Concentración, que es en ésta de 86,7. Se trata, en definitiva, de una zona de escasa repercusión de la Concentración Parcelaria, pero que a medio plazo recibirá un considerable impulso con las zonas actualmente en ejecución.

IV.8. *Sector de la Serranía de Albarracín*

Es, como el anterior, un sector de duras condiciones climáticas, que condicionan fuertemente la actividad agraria; el relieve contribuye también a ello, limitando las zonas aptas al cultivo a un porcentaje reducido de la superficie total, orientada, en el secano, al monocultivo cerealista. Sector tardíamente afectado por la concentración, en el cual no existe aún ninguna zona entregada entre las delimitadas, que, por otra parte, presentan características bastante afines.

Son siete los municipios afectados, seis de ellos en un porcentaje de su superficie municipal entre el 10 y el 30% (el valor máximo se

encuentra en Orihuela del Tremedal, con el 28,7%); la zona de Albarracín (Barrio de San Pedro) supone tan sólo el 0,4% del término municipal (200 Ha.). De las siete zonas de concentración, tres se encuentran en fase de ejecución (Albarracín y Moscardón en Fase 2 desde 1986 y Bronchales en Fase 3 desde 1988) y las cuatro restantes se encuentran entre las «acabadas no entregadas», pero en una fase todavía poco avanzada del proceso, tres en Fase 5 (Orihuela un tanto estancada desde 1983, Saldón y Valdecuenca desde 1988) y Griegos en Fase 6 desde 1987.

Como ya se ha señalado, tres de las zonas acabadas presentan características comunes, mientras Orihuela representa un caso especial. Se inició aquí el proceso de concentración con anterioridad aunque quedando algo estancado, como se ha señalado, quizá en función de un proyecto algo ambicioso, lo que se traduciría en el citado porcentaje máximo de superficie municipal afectada; tanto el tamaño medio de la parcela aportada como el de la finca de reemplazo son mucho mayores (1,3 y 4,6 Ha., respectivamente) que las del resto del sector; el Índice de Reducción de 3,6 se sitúa por debajo de los demás, mientras el Coeficiente de Concentración es similar en todos.

Las otras tres zonas acabadas (Griegos, Valdecuenca y Saldón) tenían un tamaño medio ínfimo de la parcela aportada, que en ninguno de los casos superaba las nueve áreas. A pesar de una importante reducción, que se traduce en elevados Índices de 5,5 para Griegos, 6,9 para Valdecuenca y 9,4 para Saldón, el tamaño medio de la finca a entregar se encuentra entre media y una hectárea (0,5, 0,6 y 0,7, respectivamente). El Coeficiente de Concentración, igualmente importante, se sitúa entre 85 y 94, reduciéndose considerablemente el número de parcelas por propietario, que pasan de ser 16, en Valdecuenca, y 21, en Griegos y Saldón, a 2,3, 3,8 y 2,2, respectivamente.

IV.9. Sector del Eje del Jiloca medio-alto y el altiplano de Teruel

Es éste el último sector de importancia destacada entre los delimitados en nuestra región. Está constituido por un conjunto de municipios de la comarca zaragozana de Daroca y las turolenses de la Cuenca del Jiloca y la parte central de la de la Hoya de Teruel, en un área bastante compacta que viene más en evidencia si se consideran exclusivamente las zonas acabadas, localizadas en el curso medio-

alto del Jiloca. Aunque con una diversificación de cultivos mayor que en los dos sectores precedentes (frutales, remolacha, vid, azafrán, etc.), el secano de este sector se caracteriza también por el predominio del cereal. Son un total de 27 municipios afectados (veinte en Teruel y siete en Zaragoza), que tienen delimitadas 29 zonas (22 y 7, respectivamente).

El porcentaje de superficie municipal afectada, aunque importante, es algo inferior al del sector 6. El intervalo más representado es el de 50 a 70%, en que se encuentran diez de los municipios, entre éste y el intervalo del 70 al 90% está algo más de la mitad de los casos; los restantes se sitúan mayoritariamente entre el 10 y el 50%. Los municipios afectados en un porcentaje mayor de su superficie suelen ser aquellos que se encuentran en las fases iniciales del proceso, con cierta tendencia al estancamiento, como sucede en Santed (en fase 1 desde 1984), Bello (en Fase 2 desde 1974) y Odón (en fase 3 desde 1979).

Las primeras zonas entregadas fueron Langa del Castillo en 1967, en la provincia de Zaragoza, y Ferreruela en 1963 y Burbáguena en 1966, en la provincia de Teruel. Desde el inicio de la década de los setenta hasta ahora, las zonas en proceso de concentración han ido cubriendo las diferentes fases casi sin problemas, produciéndose entrega de títulos de forma continua; no obstante, hay que hacer notar un cierto estancamiento en la concentración de Aldehuela de Liestos (fase 2 desde 1981), Cubla (en Fase 1 desde 1967), una de las zonas de Caminreal (en Fase 5 desde 1977), Fuentes Claras (en Fase 5 desde 1975) y los casos ya comentados de Santed, Odón Y Bello. Demoras en el proceso de concentración, en su mayor parte, menos importantes y menos frecuentes que las producidas en otros sectores; como viene siendo frecuente, el regadío de Monreal del Campo (2% del término municipal cubre también el proceso con mayor lentitud, estando en Fase 6 desde 1982. Las restantes nueve zonas han superado la última fase en los tres años precedentes, encontrándose cinco de ellas «en ejecución» (Nombrevilla, una zona de Caminreal, Cascante del Río, Barrio Caude en el municipio de Teruel y Tornos) y las otras cuatro entre las «acabadas» (las dos zonas del secano de Monreal del Campo, Santa Eulalia del Campo y Torrijo del Campo).

El tamaño medio de la parcela inicial se sitúa, mayoritariamente, en el intervalo de media a una hectárea, repartiéndose el resto de las zonas en los contiguos de forma casi idéntica. De la misma forma, el tamaño medio de la finca viene a adoptar unos valores muy homogé-

neos, concentrándose entre 1 y 4 Ha., lo que convierte a este sector en uno de los de mayor proporción de zonas con fincas de reemplazo de menor tamaño de todo Aragón, sólo superado por el sector de la Serranía de Albarracín. Los Índices de Reducción son, por tanto, mayoritariamente bajos, observándose una tendencia a localizarse los mayores, así como las fincas de mayor tamaño, en las zonas más septentrionales, tanto en el tramo medio del Jiloca como en la provincia de Zaragoza. En el Coeficiente de Concentración se observa con mayor claridad esta distinción: por una parte, un grupo de zonas de óptimos resultados en Zaragoza, a las que se suman las tres de Monreal del Campo y una de las de Caminreal, por otra parte las restantes zonas de Teruel, preferentemente localizadas en el alto Jiloca, con resultados más mediocres e incluso malos.

IV.10. *Sector occidental de la comarca de Calatayud*

Formado por un conjunto de ocho municipios situados en la zona drenada por el Jalón, aguas arriba de Alhama, constituyen un núcleo compacto en torno a Alconchel de Ariza, único de ellos con los trabajos avanzados (en Fase 7). En todos los casos se ve afectado un importante porcentaje del municipio, ya que salvo Sisamón y Ariza todos están por encima del 50%, y la mitad de ellos con más del 90%. Coincide además que los dos municipios citados tienen sus procesos de concentración retenidos en la Fase 3 desde 1976 y en la Fase 2 desde 1956, respectivamente, a los que se une Embid de Ariza, en Fase 1 desde 1969. Las restantes cuatro zonas, todas ellas con los trabajos en ejecución en Fase 2, evolucionan con normalidad, siendo de reciente solicitud.

Alconchel de Ariza, única zona acabada, tenía el tamaño medio de la parcela más elevado de la provincia (3,1 Ha.); tras la concentración, el tamaño medio de la finca de reemplazo es de 4,1 Ha., lo que supone un valor medio, como consecuencia el Índice de Reducción (1,3) es también el más bajo de Zaragoza. El Coeficiente de Concentración de 28,1 permite clasificar esta zona, además, como la de peor calidad en la concentración de todo Aragón. Dado el elevado porcentaje de superficie afectada en las diferentes zonas en ejecución, éste será, sino sufre interrupciones el proceso, una de los sectores de la provincia de Zaragoza donde alcance mayor significación la concentración parcelaria. Puede suceder, no obstante, como se ha repetido

en varias ocasiones, que al cubrirse las sucesivas fases, y especialmente en la de Bases Provisionales y Definitivas (Fases 3 y 4), se reduzca el perímetro original de concentración, como es habitual.

IV.11. *Sector de la Margen derecha de la Ribera Alta del Ebro en la provincia de Zaragoza*

Es este un sector escasamente cohesionado, que delimitamos para reunir un grupo de siete municipios, de los cuales sólo dos tienen sus zonas entre las acabadas: el Reguero de Alfamén, en Fase 8 desde 1987 (con un porcentaje de superficie municipal afectada del 2,3%) y una de las zonas de Pedrola, en Fase 7 desde el mismo año (38,1% superficie afectada). Las restantes seis zonas se encuentran en fases iniciales del proceso: Alcalá de Moncayo y La Muela en Fase 1 y las dos zonas de Fuendejalón, Pozuelo de Aragón y la segunda de Pedrola en Fase 2, a las que han llegado en los últimos años, a excepción de La Muela, en fase de solicitud desde 1970.

Los porcentajes de superficie afectada son considerables en La Muela (53,7%), Pozuelo de Ariza (87,5%) y Magallón (99,9%), pero parece evidente suponer que también aquí la delimitación definitiva del perímetro de concentración los reducirá sensiblemente. En los restantes municipios la superficie concentrada es menor, destacándose el total de Pedrola (45,4%); el caso de Alfamén es lógica consecuencia de tratarse de una zona de regadío reciente. Las dos zonas acabadas no presentan características destacables; la de Alfamén, como todas las zonas de regadío, presenta un bajo Índice de Reducción que se relaciona con un exiguo tamaño medio, tanto de la parcela inicial como de la finca de reemplazo (que pasa de 0,6 a 1 Ha.); el elevado Coeficiente de Concentración, también característico de estas zonas de regadío, es de 90,4, que indica una óptima distribución del número de parcelas finales por propietario (que es ahora de 1,05).

V. INCIDENCIA DE LA CONCENTRACION PARCELARIA EN LA ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Concentración Parcelaria, en cuanto reforma «técnica» dentro del marco de la política de estructuras, actúa no tanto sobre el

tamaño como sobre la forma y parcelación de la propiedad; ello plantea dos cuestiones que son, a su vez, las dos limitaciones fundamentales de este tipo de medidas. Por una parte su parcialidad, al no afrontar de lleno el problema del minifundismo; por otra el hecho de que se realiza en el marco de las propiedades y no de las explotaciones. Consecuencia de esto último es que las explotaciones finalmente operativas se integren por varias parcelas, que de otra forma podrían estar unidas o, al menos, más próximas; así como el que algunas propiedades y parcelas sufran una posterior partición para atender anteriores compromisos de arriendo o aparcería. Por todo ello es de gran importancia conocer la incidencia que sobre la estructura de las explotaciones ha podido tener la concentración parcelaria.

El problema que se plantea aquí es la dificultad para valorar esta incidencia en la estructura de las explotaciones, dado, por una parte, la deficiencia del Censo Agrario, tanto en su elaboración y fiabilidad como en su periodicidad, y por otra, el hecho de que la concentración parcelaria no es el único factor que ha podido influir en la evolución de la estructura agraria de estos municipios. Con el objeto de aproximarnos a este tema y con las limitaciones que caracterizan la fuente utilizada, se han trabajado los datos del citado Censo Agrario para los años 1962 y 1982, así como las variaciones experimentadas en este doble período intercensal. Se ha considerado únicamente la provincia de Zaragoza por cuanto es en ella donde la superficie concentrada es mayor y los resultados de esta comparación pueden tener mayor validez. Los cálculos elaborados se presentan en la Table 3, en la que se ha distinguido entre los municipios afectados (aquellos en que se incluye una importante proporción de superficie concentrada acabada en el período intercensal reflejado), cuya relación y características fundamentales se explicitan en la tabla, y el resto de los municipios, así como los valores para el total de la provincia.

La superficie concentrada afectada es el 86% de la total «acabada» en la provincia, el número de propietarios es el 84%, el número de parcelas iniciales el 89% y el de fincas de reemplazo el 85%; asimismo, el Índice de Reducción y el Coeficiente de Concentración arrojan resultados muy similares a los totales; por ello consideramos que el comportamiento de los municipios afectados utilizados puede ser representativo del conjunto. Los datos de la población de hecho hacen referencia, lógicamente, a los Censos de Población de 1960 y 1981.

Tabla 3

**EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA Y PARCELACION
DE LAS EXPLOTACIONES (PROV. ZARAGOZA, 1962-1982)**

<i>CENSO 1962</i>	<i>Municipios afectados</i>	<i>Municipios restantes</i>	<i>Provincia Zaragoza</i>
N.º Explotaciones	4.092	68.491	72.583
Superficie Ha.	121.080	1.390.388	1.511.468
Superficie «en propiedad»	94.640	1.030.329	1.124.969
Nº Parcelas	64.477	704.888	769.365
Tam. med. explotación	29,6	20,3	20,8
Tam. med. parcela	1,9	2,0	2,0
N.º Parcelas/Explotaciones	15,8	10,3	10,6
% «en propiedad»	78,2	74,1	74,4
Población de hecho*	19.443	311.013**	330.456**

<i>CENSO 1982</i>	<i>Municipios afectados</i>	<i>Municipios restantes</i>	<i>Provincia Zaragoza</i>
N.º Explotaciones	2.703	53.826	56.529
Superficie Ha.	117.286	1.435.019	1.552.305
Superficie «en propiedad»	84.075	1.090.388	1.174.463
Nº Parcelas	25.743	470.262	496.005
Tam. med. explotación	43,4	26,7	27,5
Tam. med. parcela	4,6	3,0	3,1
N.º Parcelas/Explotaciones	9,5	8,7	8,8
% «en propiedad»	71,7	76,0	75,7
Población de hecho*	14.167	237.469**	251.636**

<i>% VARIACION CENSO 1962-1982</i>	<i>Municipios afectados</i>	<i>Municipios restantes</i>	<i>Provincia Zaragoza</i>
N.º Explotaciones 1962-82	-33,9	-21,4	-22,1
Superficie 1962-82	-3,1	3,2	2,7
Superficie «en propiedad» 62-82	-11,2	5,8	4,4
Nº Parcelas 62-82	-60,1	-33,3	-35,5
Tam. med. explotación 62-82	46,6	31,5	32,2
Tam. med. parcela 62-82	142,1	50,0	55
Parcelas/Explotaciones 62-82	-39,9	-15,5	-17,0
Población de hecho 60-81*	-27,1	-23,6**	-23,8**

* Datos referidos a los Censos de Población de 1960 y 1981.

** Excluido el municipio de Zaragoza.

Fuente: Censos Agrarios 1962, 1982. Censo Población 1960, 1981. Elaboración propia.

Municipios afectados: Alborque (Fase 9), Alborque (Fase 9), Belchite-Codo (Fases 7, 8 y 9), Castiliscar (Fase 9), Cinco Olivas (Fase 9), Fuentes de Ebro (Fases 5 y 9), La Zaida (Fase 9), Langa del Castillo (Fase 9), Malanquilla (Fase 6), Piedratjada (Fases 6 y 9), Quinto de Ebro (Fases 7 y 9), Retascón (Fase 9), Sádaba (Fase 9), Sástago (Fase 9), Torralbilla (Fase 9), Villadoz (Fase 9). Total 17 municipios que incluyen 26 zonas de concentración entre las fases 5 a 9, realizadas en el período intercensal considerado.

Características de la superficie concentrada en los municipios afectados:

Superficie concentrada	98.479 Ha.
Superficie Municipal afectada	124.741 Ha.
% Superficie Municipal concentrada	78,9
Propietarios afectados	11.223
Parcelas iniciales	101.037
Fincas de reemplazo	20.735
Indice de Reducción	4,9
Coficiente de Concentración	89,4

La evolución a nivel provincial, como ocurre para todo el conjunto nacional, se caracteriza por una reducción en el número de las explotaciones, que es para la provincia de Zaragoza del 22,1%; la superficie de las mismas tiende, por el contrario, a aumentar ligeramente, en un 2,7%. La superficie en régimen de propiedad aumenta en una medida ligeramente mayor (4,4%). El número de parcelas se reduce de forma considerable, en el 35,5%, mientras el tamaño medio de la explotación aumenta (32,2%); como consecuencia, el número de parcelas por explotación se reduce en un 17%, a la vez que el tamaño medio de la parcela aumenta el 55%. Como señalábamos más arriba, esta evolución no está sólo en función de las transformaciones en el parcelario de la concentración parcelaria, sino que se relaciona también directamente con el éxodo rural y el abandono de las tierras de cultivo, que posibilita un aumento en el tamaño de las parcelas a la par que una reducción en su número (por fusión de parcelas contiguas o por intercambios espontáneos). Por tal motivo se ha incluido la evolución de la población de hecho, de la que se ha excluido el municipio de Zaragoza; para el conjunto provincial «rural» el descenso poblacional es muy significativo (23,8%).

Para poder matizar la incidencia real de la concentración es preciso desestimar las zonas no afectadas por estas medidas, según los criterios y con las limitaciones antes expresadas; se constata así cómo la evolución expresada es considerablemente más acusada que la que refleja el total provincial, diferenciándose considerablemente de los restantes municipios de la provincia. Del mayor descenso poblacional de las zonas afectadas (reducción del 27,1%) se desprende la menor vitalidad de estas zonas, cuya lógica consecuencia es el descenso más acusado del número de las explotaciones y el más indicativo descenso de la superficie explotada (de forma contraria a los municipios restantes). En esto último puede estar pesando además una mayor selectividad de las tierras explotadas, consecuencia de la optimización de las explotaciones y de la mayor disponibilidad de tierras de cultivo por el abandono causado por el éxodo de la población. De más difícil interpretación, con los datos de que se dispone, es la diferente evolución de la superficie en régimen de propiedad; tratándose de municipios que inicialmente tenían una mayor representación de las formas de tenencia directa que los no afectados (diferencia de algo más de cuatro puntos), la posterior evolución ha consistido en su disminución proporcio-

nal, pasando del 78,2% de la superficie explotada al 71,7%, descenso más espectacular en términos absolutos (11,2%). Para el resto de los municipios, la superficie en propiedad ha aumentado tanto proporcionalmente frente a la total de las explotaciones (1,9%), como en valores absolutos (5,8%). Como hipótesis se puede plantear el hecho de que la realización de la concentración parcelaria y, especialmente, la clarificación del estado legal de las parcelas en la fase de «bases de procedimiento», haya contribuido a legalizar arriendos o aparcerías existentes de hecho dudoso aunque no declarados; a ello se puede unir una posible intensificación de la tenencia indirecta motivada por la mayor rentabilidad de las tierras concentradas, lo que favorecería que los propietarios sin intención de cultivar sus tierras las entregaran a otros y así obtener un beneficio. En cualquier caso, se ponen de manifiesto las problemáticas disparidades entre la estructura de las propiedades y de las explotaciones.

La evolución en la estructura del parcelario es, lógicamente, mucho más clara, así como la diferenciación entre los municipios afectados y los restantes. Aunque aquí también está influyendo el descenso de la población y el abandono consiguiente de los campos de cultivo, la incidencia de la concentración parcelaria en la reducción del número de parcelas y el aumento del tamaño medio de las mismas es evidente. Mientras el tamaño medio de la parcela ha pasado en las zonas afectadas de 1,9 a 4,6 Ha., en los restantes municipios la variación ha sido de 2 a 3 Ha.; similar evolución se observa en el número de parcelas por explotación, que pasan de 15,8 a 9,5 en las zonas afectadas, frente a 10,3 a 8,7 en las restantes. De los dos anteriores parámetros se desprende que las zonas sobre las que ha actuado la concentración parcelaria (en el período intercensal considerado) eran, en su conjunto, más desfavorecidas que las restantes, por cuanto el tamaño medio de la parcela era sensiblemente inferior y el número de parcelas por explotación superior en casi un 50%; quizá esto último debido a que ya en 1962 el tamaño medio de las explotaciones era bastante superior en las zonas afectadas. Esta situación se radicaliza en el año 1982 y simultáneamente al espectacular descenso en el número de las parcelas (reducción del 60,1%) se produce un mayor aumento en el tamaño medio de las explotaciones, que será ahora de 43,4 Ha. en las zonas afectadas, frente a 26,7 Ha. en las restantes; como consecuencia, aunque el número de parcelas por explotación continúe siendo ligeramente mayor en los

municipios concentrados, el tamaño medio de la parcela ha aumentado considerablemente.

VI. CONCLUSIONES

La Concentración Parcelaria de las tierras está actualmente en Aragón a cargo de la Dir. Gral. de Ordenación Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la D.G.A. A pesar del temprano inicio de los trabajos de concentración en nuestra región, la superficie «acabada» no adquirió una verdadera significación hasta la década de los setenta, tanto en valores absolutos, como, sobre todo, en términos relativos frente al total nacional. Ciertamente, mientras ésta desciende de forma continuada desde 1970 en el conjunto español, el porcentaje que frente a ella significa la aragonesa tiende, aunque con altibajos, a aumentar, adquiriendo especial relevancia en los últimos cinco años.

Este tardío impacto habría que relacionarlo quizá con la escasez de medios técnicos y personales con que contó en Aragón el primitivo Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, aunque también hay que pensar en una falta de concienciación de los agricultores hacia la necesidad de estas medidas. Intimamente ligado a lo primero estaría la extrema lentitud en la realización de gran parte de las zonas (especialmente en Teruel y Zaragoza). Hay que destacar, por otra parte, el excepcional empuje dado en los últimos años por la administración autonómica.

El porcentaje de superficie «afectada» (en cualquiera de las fases) es todavía reducido, ya que, a pesar de los recientes esfuerzos, no supera el 12% de la total regional; viéndose reducido al 4,6% si se consideran únicamente las zonas «acabadas». Se plantean además fuertes diferencias entre provincias, ya que, si bien la de Huesca detenta el 37% de las zonas de todo Aragón (frente al 27% de Teruel y el 36% de Zaragoza), el 61% de la superficie implicada se encuentra en Zaragoza, estando en Huesca tan sólo el 12% y en Teruel el 27,3%.

Las características de las zonas «acabadas» son también muy diferentes de unos sectores a otros. A nivel provincial, Zaragoza ha obtenido los mejores resultados, expresados en un Coeficiente de Concentración superior (88,9%) y una importante reducción absoluta del número de parcelas (Índice de Reducción de 4,6), que han pasado de ser 8,5 por propietario a 1,8, aumentando su tamaño

medio de 1 Ha. a 4,7 Ha. como media. Por el contrario, los peores resultados de Huesca se concretan en un elevado número de fincas de reemplazo por propietario, que es de 2,9 a pesar de lo cual el Índice de Reducción arroja un resultado muy positivo (5,2), que resulta engañoso si no se repara en el gran número de parcelas aportadas por propietario (15,4 de media); por ello, a pesar del aceptable tamaño medio de las fincas finales (5,2 Ha.), el Coeficiente de Concentración es mediano (86,5%). Con todo, es en Teruel donde la Concentración Parcelaria ha actuado de forma más tímida, al obtener el más bajo Índice de Reducción (3,9), que expresa un paso de la 7,7 parcelas por propietario a las 2 finales; el tamaño medio de la finca de reemplazo continua siendo exiguo (2,3 Ha.), inferior a la mitad del de las otras dos provincias, por todo ello, el Coeficiente de Concentración es también bajo (85,7%).

Las zonas de concentración en Aragón se pueden agrupar en sectores bastante homogéneos, siendo los municipios con monocultivo cerealista de secano o, al menos, con fuerte base cerealista, los más afectados. Un mejor conocimiento de la incidencia real de la Concentración Parcelaria implica un análisis más detallado, descendiendo a nivel municipal, en el marco de los once sectores delimitados; las características de cada uno de ellos se desprenden rápidamente de la cartografía elaborada, en la que se ha pretendido reflejar el mayor volumen de información posible. Los datos utilizados tienen, por otra parte, una gran fiabilidad, al haber sido obtenidos de primerísima mano en la D.G.A., organismo que en todo momento ha facilitado su consulta.

Las medidas de Concentración Parcelaria, llevadas a cabo en el marco de las propiedades, dejan sentir más tímidamente sus efectos en el de las explotaciones, como se ha intentado poner de manifiesto para la provincia de Zaragoza con la comparación entre los Censos Agrarios de 1962 y 1982 de una serie de municipios afectados en ese período intercensal. Quizá sea ésta la mayor limitación de este conjunto de medidas de reforma técnica que, por otra parte, mejoran extraordinariamente la estructura del parcelario, aunque inciden sólo indirectamente en el problema del minifundismo. La escasa repercusión en la estructura de las explotaciones, toscamente evaluada dadas las limitaciones de la fuente utilizada, introduce un factor de duda a la hora de justificar la inversión que suponen estas medidas. Se hace necesaria una valoración del impacto socio-económico de la Concentración Parcelaria, especialmente en relación con la dinámica

económica y demográfica de los municipios afectados y la evolución de los rendimientos agrícolas.

Si bien, como ya se ha señalado, son evidentes los esfuerzos llevados a cabo en los últimos años para la conclusión de las zonas «en ejecución» o «acabadas» y la entrega de nuevas zonas a corto y medio plazo está garantizada, la práctica inexistencia de nuevas solicitudes compromete el futuro a largo plazo. Son numerosas las zonas seriamente estancadas en fases iniciales de un proceso sumamente largo y complejo, del que, a menudo, los agricultores no tienen, o no quieren tener, un conocimiento exhaustivo, platenándose así numerosos problemas, en ocasiones insalvables. Paralelamente a la labor de concienciación, es necesario dotar al organismo encargado de dirigir los trabajos de mayores medios técnicos y humanos, especialmente cuando se trata de concentrar zonas cada vez más complejas.

BIBLIOGRAFIA

- ABC (1989): «Los agricultores, descontentos con la concentración parcelaria», en ABC del 16-7-89, pág. 60
- ALARIO TRIGUEROS, M. (1989): *Significado espacial y socioeconómico de la concentración parcelaria en Castilla y León*, Tesis doctoral inédita, dirigida por F. Molinero Hernando, Dpto. Geografía, Universidad de Valladolid.
- ARIAS ABELLÁN, J. (1983): *La política de Concentración Parcelaria: Un ejemplo andaluz*, Granada: Pub. del Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Granada.
- CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL (inédito): *Superficies ocupadas por los cultivos agrícolas, 1987*, «1-T», Zaragoza.
- DE LA RIVA FERNÁNDEZ, J.R. (1989): «Algunas precisiones sobre la incidencia de la política de Concentración Parcelaria en Aragón», *Geographicalia*, n.º 26, 233-245 págs.
- D.G.A. (inédito): *Listados del estado actual de los trabajos de concentración por fases y provincias al 17 de abril de 1989*, suministrados por la Dirección General de Ordenación Rural (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).
- D.G.A. (inédito): *Fichas técnicas individuales de las zonas entregadas*, suministradas por la Dirección General de Ordenación Rural (Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes).
- FRUTOS MEJÍAS, L. M.^a (1982): *El campo en Aragón*, Zaragoza, Librería General.
- I.N.E. (1964/1984): *Censo Agrario de España, 1962*, Serie A. Primeros resultados, Zaragoza. *Censo Agrario de España, 1982*, Resultados comarcales y municipales, Zaragoza.
- I.N.E. (1973/1984): *Censo de la población de España de 1970/1981*, Nomenclator, Zaragoza.
-

RESUMEN

En el presente trabajo se profundiza en el análisis de la incidencia de la política de concentración parcelaria en Aragón, que ya iniciamos anteriormente. Se presta especial atención a la duración de los trabajos según las diferentes fases del proceso y se señalan algunos problemas relacionados con el desarrollo del mismo. Se analiza con cierto detalle la evolución de la superficie concentrada, así como el impacto espacial de la concentración y la distribución de las zonas en Aragón, al tiempo que se caracterizan en función de una serie de índices, a nivel municipal, y se delimitan sectores de comportamiento homogéneo. Finalmente se valora el impacto sobre la estructura de las explotaciones.

RESUME

Dans le présent travail il est fait une analyse plus en profondeur que celle que nous avons amorcée précédemment de l'incidence de la politique de remembrement agricole en Aragon. Il est accordé une attention toute spéciale à la durée des travaux selon les différentes phases du processus, et il y est signalé certains problèmes concernant le déroulement de celui-ci. Il est analysé, avec un certain détail, l'évolution de la superficie soumise au remembrement, ainsi que l'impact, du point de vue de l'espace, de ce dernier et de la distribution des zones en Aragon. Il est également établi les caractéristiques de celles-là en fonction d'une série d'indices, au niveau communal, et il est défini des secteurs de comportement homogène. Finalement, il y est évalué l'impact sur la structure des exploitations.

SUMMARY

In this paper a deeper analysis is made of the implications of the policy of consolidation of holdings in Aragon, which we began previously. Special emphasis is made on the length of the work according to the different stages of the process and some problems related with the development of this are pointed. The evolution of the consolidated surface area and the spatial impact of consolidation and the distribution of the areas throughout Aragon are analysed in some detail. These areas are also classified at the municipal level in terms of a series of indexes, and sectors that behave similarly are demarcated. Finally the impact on the structure of holdings is assessed.
